

La primera edición castellana del Catecismo de Heidelberg(1627)

INTRODUCCIÓN

Este artículo responde a la localización de una muy antigua y venerable versión al castellano del *Catecismo* de Heidelberg, la primera versión castellana. Su relativamente temprana fecha –1627–, así como los intentos documentados por introducirlo en los dominios españoles, son un testimonio de la actividad y tesón de Juan Aventroot, reformado holandés, deseoso, a todo trance, de hacer partícipes a los españoles de lo que constituía la expresión de su fe.

Tal edición se adelanta en un año a la más antigua edición que hasta ahora resultaba conocida. (Quizá hubo otra anterior, del siglo XVI). Pero la distancia de un solo año no es irrelevante, porque se trata de dos ediciones bien diferenciadas entre sí, de forma que las que parecen unidas en el tiempo, no son tan idénticas como cabría suponer.

En rigor, sería obligado decir que no hay tal «descubrimiento», puesto que no se trata de un escrito que permaneciera oculto, o camuflado bajo otra apariencia o título; ni tampoco es el caso de un texto perdido en la masa de un legajo determinado que nadie hubiera examinado; ni se trata de que otros ojos no se hubieran puesto en él, o que no lo hubiera reconocido. Nada de eso cuadra en esta ocasión. El texto estaba perfectamente localizado, pero insuficientemente datado y mal asignado a su autor, y la casualidad, la escasa preocupación, o el menosprecio hizo que hasta ahora no hubiera apenas noticia del mismo. He tenido la suerte de poder llegar hasta el texto. Ahora es de justicia hacer honor a la obra referida como, sin lugar a duda, se merece.

Es la edición castellana conocida más antigua, lo que le aporta un valor en sí misma. Pero tal edición no aparece aislada: junto con el *Catecismo* propiamente dicho constan otros escritos, que lo enmarcan, lo sitúan adecuadamente en su momento, y que hablan a las claras de las intenciones del fautor

de la misma, el ya citado Juan Bartolomé Aventroot. Tales documentos encuadran el momento en que apareció esta rarísima edición. Originalmente, el *Catecismo* de Heidelberg no surgió con la intención de ser difundido hacia España, sino de servir de instrumento de educación en la fe –y a la vez, de piedra de toque como confesión de fe– para el Palatinado alemán, en la zona noroeste, limítrofe con los Países Bajos. La versión castellana de 1627 y su difusión indirecta hacia España, –pues directamente estaba destinada a Perú–, obedece a otras causas bien diferentes que las simplemente misioneras. Forma parte de una maniobra político-religiosa totalmente original, y muy poco conocida.

Retomo la cuestión del «descubrimiento». En primer lugar, en su origen (como aparecerá más adelante) es un texto del controvertido y apasionante siglo XVI, con sus enfrentamientos, luchas ideológicas y religiosas, pasiones encendidas; en definitiva, «tiempos recios» como los designaron quienes vivieron entonces. En segundo lugar, es la más antigua versión del catecismo difundida por un calvinista, que intenta intervenir en el ambiente español. En este ambiente se incluye a la mayoría conscientemente católica, por elección y decisión, y también a la masa popular, católica por decisión ajena, en función del principio entonces vigente «cujus regio, ejus religio»; interesa, pues, conocer los enrevesados vericuetos por los que discurrió tan rara edición, así como el fracaso que tuvo.

Finalmente, en los tiempos actuales, claramente ecuménicos, pese a recelos, frenazos y miedos, conocer serena y objetivamente un texto religioso reformado, en el sentido más amplio del término, es una oportunidad magnífica para que todos los que vivimos la condición de creyentes en algún grupo cristiano podamos acceder a este catecismo, sin recelos, sin apasionamiento, sin balas en la recámara; muy al contrario, con el ánimo de extraer del mismo todo cuanto pueda ser útil para conocernos mejor y dar pasos hacia la unidad deseada.

1. Contexto histórico del Protestantismo Español

Al protestantismo español le corresponden, en principio, las características de todo el movimiento reformador europeo, en que están mezcladas las actitudes críticas respecto a la forma de llevar a cabo la religión por parte de las autoridades católico-romanas, y, a la vez, la proclamación de independencia ideológica, basada en el principio de libre interpretación de la Biblia, que termina por ser el principio omnímodo de fragmentación de la unidad.

El deseo de reforma era en realidad una verdadera urgencia, sentida con anterioridad a Lutero, y expresada con voces que reclamaban imperiosamente una salida de la corrupción y el mal ejemplo generalizado por parte de las autoridades eclesiales, con el papa a la cabeza, que constituían una dolorosa piedra de escándalo. Wiclef, Savonarola, Hus, Erasmo,... son algunos de los nombres dignos de mención. En España, en particular, la reforma de los religiosos, propugnada en tiempo de los Reyes Católicos, con Hernando de Talavera a la cabeza, se inscribe en la misma dirección. El retorno a las fuentes, en concreto a la Biblia, tuvo una enorme fuerza, frente a una reflexión teológica gastada, y engolfada en los vericuetos de la escolástica decadente. El deseo de retorno a la Biblia tuvo en España una manifestación privilegiada, con la edición de la *Biblia polígota* de Alcalá, impulsada por Francisco Jiménez de Cisneros (1514-1517).

La lectura de las obras de Erasmo de Rotterdam era frecuente en cualquier lugar de Europa, entre los hombres cultos. España no fue una excepción. Erasmo (1467-1536) fue consejero de Carlos V, y su peso como hombre de indudable valía decantó a los españoles en dos grandes grupos, el de los seguidores incondicionales de Erasmo, y el de los detractores que sospechaban herejías, desviaciones y planteamientos inaceptables. Entre los primeros cabe señalar a Juan de Vergara, Luis Vives o Luis Núñez Coronel, por indicar algunos nombre entre otros posibles; entre los segundos, lugar destacado corresponde a Diego López de Stúñiga y a Sancho Carranza de Miranda. La acritud de unos y otros en posturas irreconciliables llevó a la convocatoria por parte del inquisidor Alonso Manrique de las Juntas de Valladolid, celebradas a partir de la cuaresma de 1527, que llegaron a un punto muerto en la discusión, y que hubieron de ser suspendidas como consecuencia de innúmeros debates. Sin embargo, todo este clima prueba una inquietud por una reforma que también aquí resultaba necesaria¹.

La lucha contra la ignorancia religiosa, que afectaba a grandes estratos sociales, y no sólo a los más humildes, es otra de las características presente en la génesis de las reclamaciones de los protestantes. El nivel de conocimientos y de exigencia intelectual no podían ser más pobres, y las consecuencias se dejaban sentir de manera permanente, y lacerante, en un pueblo que hacía expresa profesión de fe, precisamente la fe que ignoraba y no acertaba a comprender ni a explicar. Tal empeño contra la ignorancia religiosa fue patrimonio católico, tanto como protestante: las personas sensibilizadas, estuvieran en el bando que estuvieran, lamentaban este penoso hecho. El dominico Felipe

¹ M. BATAILLON, *Erasmo y España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996²; M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2 v., Madrid, BAC, 1956.

de Meneses (1514 ó 1515 - 1572) bien podría ser uno de los nombres destacados que en España clama por una elevación del nivel de exigencia, de conocimientos, de predicación, de explicación catequética,... a fin de salir de la pobreza endémica y esterilizadora en que se encuentra sumida masivamente una población que se llama cristiana. Pero el suyo no es el único nombre de quienes trabajan en esa dirección, ya que se añade a los de Juan de Ávila, Gutierre González de Doncel o Andrés Flórez, entre otros muchos posibles.

Otra fuente de peticiones de reforma, de la que Lutero y sus seguidores se hicieron inmediato eco, la constituían los abusos, las ausencias prolongadas, la falta de ejemplaridad de los dirigentes eclesiales, particularmente de los obispos. La peculiaridad española, con la reclamación de los Reyes Católicos, consistió en la erección del Patronato regio que dejaba en manos de los reyes la decisión de elegir personas para ocupar las sedes, tratando de eliminar el absentismo inveterado, los abusos económicos, el acaparamiento de cargos puramente nominales en pocas y ansiosas manos, preocupadas más por las prebendas que por el quehacer pastoral². La búsqueda de buenos pastores era condición imprescindible para recuperar el crédito de la institución eclesial, altamente deteriorado.

La ruptura expresa con Roma por parte de Lutero (31 de octubre de 1517) constituyó la culminación de largas tensiones en las que aparecen entreveradas razones religiosas con planteamientos políticos nacionalistas. La negativa al entendimiento con Roma es también la afirmación de una ruptura, por parte de los nobles que le secundan, con relación al emperador, del que se desentienden, quebrando de esta forma el molde de la sociedad medieval. A partir de entonces la conmoción es inevitable, tanto religiosa como socialmente.

A la publicación y difusión del pensamiento y de las obras impresas de Lutero siguió, imparable, la adhesión de unos y la repulsa de otros, unas veces por convencimiento religioso sincero, y otras veces como consecuencia de los acontecimientos políticos. Carlos V pretendió la reconciliación entre católicos y protestantes, especialmente con la intención de apaciguar el territorio alemán, y convocó la Dieta de Augsburgo (1530), que fue la ocasión de que los reformadores redactaran y expresaran cuáles eran sus convencimientos, recogidos en la *Confesión de Augsburgo*, que contribuyó en cierta medida a una

² T. DE AZCONA, *El tipo ideal de obispo en la Iglesia española antes de la rebelión luterana*, en "Hispania Sacra" 11 (1958) 50ss. No es posible dejar de lado la publicación por parte de BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA, *Controversia de necessaria residentia personali episcoporum et aliorum inferiorum Pastorum, Tridentino explicata per Fratrem Bartholomeum Carranza de Miranda, instituti beati Dominici Hispaniae Provincialem*, Salmantica, Andreas de Portonariis, 1550.

mayor difusión del pensamiento luterano. En los años que siguieron a 1520 se fueron publicando los grandes escritos teológicos de Lutero. Poco tiempo después, Juan Calvino llevaba a cabo en Francia y Suiza una actuación similar, tanto por la repetida dirección de la iglesia de Ginebra en dos períodos distintos (1536-1538, y 1541-1546), como por la publicación de sus escritos.

La difusión de tales impresos en España era cuestión de tiempo. Pero desde el primer momento la vigilante Inquisición intentó controlar e impedir que llegaran a España y que extendieran las ideas de los reformadores. No es fácil decir quién resultaba más ingenioso y hábil: si los partidarios de las nuevas ideas intentando métodos para introducir los libros en España; o los oficiales de la Inquisición detectando los mismos para la requisa. Pero, pese a todos los esfuerzos, no pudo impedirse de modo absoluto que, por tierra o por mar, arribaran obras que eran leídas, comentadas o predicadas, según los casos. Los protestantes españoles de aquel siglo XVI actuaron inicialmente en el sigilo, dando a conocer en círculos cerrados sus convencimientos. Pero esos mismos les llevaban a propagarlos, buscando a la vez el máximo posible de seguridad.

Son conocidos los grupos protestantes de Zamora, Toro y Logroño, que resultaron menos famosos que el que se formó en Valladolid y que fue enérgicamente reprimido, tanto por la dureza y ejemplaridad que la Inquisición empleaba, como también por la celeridad que desde su retiro de Yuste urgía Carlos V, sabedor de los problemas que la ruptura había causado en Alemania y poco deseoso de que volviera a suceder otro tanto en España. El auto de fe en Valladolid (mayo de 1559), con toda la parafernalia al uso, pretendía la finalidad que revisten todas las ejecuciones públicas: la advertencia expresa de que no se procedería de manera indulgente en caso de repetición. Y, en efecto, el 8 de octubre de 1559 también en Valladolid, y en septiembre del mismo año 1559 y en diciembre de 1560, esta vez en Sevilla, se procedía sin piedad contra los que integraban el círculo de simpatizantes con las ideas sospechosas. Si en Valladolid habían sido Agustín de Cazalla, su madre Leonor de Vibero y Carlos de Seso los más célebres implicados, y aglutinadores de los demás, en Sevilla destacan los nombres de Constantino Ponce de la Fuente y Juan Gil, conocido como el Doctor Egidio.

En torno a esas personas y lugares, además de otras localizaciones que adquirieron menor difusión e importancia, hay que situar a los grupos más influidos y a la vez más influyentes de la difusión de las ideas reformadas. Se ha afirmado que los protestantes españoles no siempre estaban convencidos plenamente de sus ideas, en un intento de descalificarlos, o de restar importancia a su actuación, dejándola como una presencia desleída y poco firme. Como también se ha dicho en ocasiones que eran más erasmistas que luteranos.

nos en el sentido propio del término³. Lo que no se puede negar es que, errados o no, manipulados por otros o enteramente libres, habían tomado una decisión que afectaba a sus convencimientos religiosos y que se traducía en su actuación pública. Y que tal decisión, en los patrones de la época, resultaba inaceptable para el estilo imperante de que la religión concreta fuese vinculada al territorio regido por un gobernante, de manera que los disidentes se veían forzados a emigrar. El principio estuvo en vigor, de manera prácticamente equivalente en toda Europa. Y, desde la serenidad que proporciona la distancia, no se trata de convertir en mártires a todos y cada uno de los que se vieron rechazados y sometidos a la pena capital en un lugar o en otro, pues resulta difícil medir el nivel de barbarie e inhumanidad que se desató como una epidemia. Más suerte tuvieron quienes salvaron sus vidas a costa de tener que exiliarse y huir con graves riesgos físicos, económicos, familiares, y de toda índole. Pero los que se vieron en este forzoso destino, al menos pudieron rehacer sus vidas y proseguir, con mejor o peor fortuna, su actividad.

Por parte de esa minoría de españoles que, consecuentes con sus convencimientos religiosos, tuvieron que emprender el camino del exilio, se produjo un fenómeno curioso. Hay quien ha querido exaltarlos como si fueran la flor y nata de la verdad religiosa y de la sinceridad para con su fe. En honor a la verdad, no lo fueron menos que otros muchos católicos que permanecieron aquí. Lo que ocurre es que la minoría protestante era una porción selecta de hombres cultos, y, en consecuencia, su cultura rindió frutos en un vehemente y sincero deseo de comunicar su fe a los españoles. Son conocidos en mayor o menor medida los catecismos de Juan de Valdés, Francisco de Enzinas, Constantino Ponce de la Fuente, Juan Díaz, Juan Pérez de Pineda. Conocido también es Casiodoro de Reina, autor de la versión castellana de la Biblia, y autor de un catecismo, del que sólo se conoce la fecha de publicación: 1580. En modo alguno trato de establecer una competición, para averiguar si católicos o protestantes españoles fueron más en número, o en calidad intelectual. No es ésa la cuestión. Unos y otros procuraron poner por escrito sus reflexiones a fin de que sirvieran a otras personas para educarse en su fe, aunque, naturalmente, los escritos respectivos estuvieron teñidos del estilo de la con-

³ M. BATAILLON, *Erasmus y España*, Fondo de Cultura Económica, 1996², 526: «Esta abjuración [de Juan Gil, en Sevilla] nos demuestra que hasta el fin del reinado de Carlos V, el "luteranismo" sevillano debe poquísimamente a Lutero, y que, por el contrario, sigue siendo erasmiano hasta en su aversión al martirio», e Id., 545: «España se nos muestra, en Sevilla y en otras partes sin duda, agitada por una predicación que se podría llamar implícitamente protestante, que deriva claramente del iluminismo erasmiano, y que, entre 1553 y 1555, se adhiere a la justificación por la fe sin deducir de ella conclusiones fatales para los dogmas católicos».

fesión profesada. La diferencia no hay que buscarla en la recta intención de todos ellos. Más bien hay que ponerla en que, mientras los católicos no tuvieron problemas para difundir sus escritos catequéticos⁴, los protestantes –luteranos o calvinistas– encontraron todas las dificultades previsibles y echaron mano de todos los recursos de su imaginación para conseguir que estos libros llegaran a manos de los destinatarios que habían previsto, a fin de ganarlos para su causa. Se pueden recordar dos detalles anecdóticos, entre esos inverosímiles intentos para que sus libros se leyeran sin levantar sospecha. Así, Francisco de Enzinas publicó en 1540 su *breve i compendiosa institución de la Religión Christiana...*, y, para no despertar sospechas, señala que se imprimió en la inexistente ciudad de Topeia, cuando en realidad fue impresa en Gante. Igualmente famoso es el colofón del *Sumario breve de la Doctrina Christiana...*, de Juan Pérez de Pineda, impreso en Venecia en 1556, donde dice: «fue visto y aprobado este libro por los muy reverendos señores de la Inquisición de España», mentira que sólo podía ser comprobada por quien tuviera la adecuada información, pero que podría pasar por verdad en el resto de las ocasiones.

Esto, que ocurría en el convulso siglo XVI, con sus enfrentamientos sin piedad, determinó que las doctrinas reformadas, del tipo que fueran, apenas tuvieran entrada en España. Pero el lastre de la ignorancia religiosa seguía siendo la verdadera mancha contra la que se enfrentaban los numerosos autores de catecismos católicos, no conformes con un desconocimiento básico de los más elementales conocimientos, mientras se hacía ostentosamente profesión de una fe –la católica, en este caso– ignorada.

En particular, el *Catecismo* de Heidelberg no parece que llegara a España de modo que pudiera ser leído por todos. Sí existe versión castellana de las dos obras catequéticas de Calvino: la *Institución de la Religión Christiana en romance*, es de 1536; y el *Catechismo, Es a saber, formulario para instruir a los mochos en la Christiandad...* data de 1550. Es patente que la traducción no se llevó a cabo como mero ejercicio escolar o didáctico, sino que incluía la voluntad de difusión para el país y lengua al que se traducía. Pero no es fácil poder asegurar que estas obras se difundieran mucho, y se conocieran demasiado en España.

La más antigua versión castellana del *Catecismo* de Heidelberg data de 1627. Otro problema concreto es si, con anterioridad a la edición de 1627,

⁴ Esto no es totalmente cierto en todos los casos. Resulta paradigmático el de Bartolomé Carranza de Miranda, precisamente a raíz de sus *Comentarios al Catechismo christiano*, pero también es bueno recordar otros conflictos que tuvieron con la Inquisición fray Luis de León, Juan de Ávila o Alonso de Molina.

hubo o no otra edición castellana, que podría denominarse «privada», destinada a ser puesta en manos del malogrado príncipe don Carlos, hijo de Felipe II, muerto en circunstancias que nunca se han aclarado por completo. En un estudio de Walter Hollweg sobre si tuvo o no en sus manos don Carlos una versión del *Catecismo* de Heidelberg⁵, remite a una noticia anterior, procedente de J. Ch. Köcher⁶, que dice literalmente: «De Hisp. versione in 8 impr. quae Carolo Principi Hisp. mortem causata dicitur. V. Dunkel, vol. II, p. 171». Es decir, se trata de un ejemplar, traducido al español, impreso en 8º, que, se dice, pudo causar o desencadenar la muerte del príncipe Carlos; tal versión, a su vez, ha sido documentada por Dunkel, lo que obliga a retroceder unos años más.

J. G. W. Dunkel llevó a cabo un trabajo de ampliación de otra obra anterior, con noticias históricas sobre los profesores de la comunidad de Jöcher⁷; en dicho trabajo recoge una información valiosa sobre una edición castellana perdida:

«Daß aber dasselbe Buch auch in die spanische Sprache übersetzt worden, ist theils höchstunbekannt, theils von denen, welche etwas davon gehöret, für ein Märlein geachtet worden. Nichts destoweniger hat es damit seine unstreitige Richtigkeit, daß es ins spanische übersetzt und in 8 gedruckt worden, und ich habe diese Seltenheit in der Bibliothek eines fürnehmen und rechtschaffenen Gottesgelehrten zu Berlin, welcher sich noch am Leben befindet, mehr als einmal gesehen. Die darin angezogenen Schriftörter sind, meines Erinnerns, nicht den Worten nach ausgedrucket, aber den Stellen nach angezeigt».

No es posible dudar de la existencia de este raro y desaparecido ejemplar del *Catecismo* de Heidelberg. De él se puede afirmar con seguridad: 1º, que estaba traducido al castellano; 2º, que estaba impreso; 3º, que el formato del impreso era el de 8º; 4º que tal rareza, documentada en 1755, cuando escribió Dunkel, ha desaparecido. Dunkel, en su información, no dijo nada del lugar de impresión, ni de la imprenta, ni de la fecha, ni del traductor, ni del título exacto de la obra, o de alguna posible introducción. Poco más se puede

⁵ W. HOLLWEG, *Don Carlos und der Heidelberg Katechismus*, en *Neue Untersuchungen zur Geschichte und Lehre des Heidelberg Katechismus*, Neukirchen, Neuchirchener Verlag des Erziehungsvereinis, 1968, 48-82.

⁶ J.CH. KÖCHER, *Katechetische Geschichte der Reformierten Kirche*, Jena, 1756, 226.

⁷ J. G. W. DUNKEL, *Predigers des göttlichen Wortes in Hoch-Fürst. Anhalt-Cöthnischen Amte Wulfen, zu Wulfen und Drosa, und des Jenaischen Instituti Litterarii Academici Ehrenmitgliedes, Historisch-Critische Nachrichten von verstorbenen Gelehrten und deren Schriften...*, Des Zwitzen Bandes Erster Theil, Dessau und Cöthen, 1755.

deducir con seguridad de semejante noticia. La referencia de Köcher, del año siguiente al de la información de Dunkel –1756–, avanza un paso más, y, mientras confirma los datos seguros de que se trata de una traducción española, impresa, en tamaño 8º, añade que «se afirma que fue la causa de la muerte del príncipe Carlos» («*quae Carolo Principi Hisp. mortem causata dicitur*»). Pero relacionar semejante impreso con el príncipe Carlos, como causa de su muerte, ya no es tan seguro.

Hollweg ha llevado a cabo un notable esfuerzo de documentación, en el trabajo reseñado, para tratar de vincular la versión castellana del *Catecismo* de Heidelberg con la persona de don Carlos. Muestra que tal impreso podría haberse llevado a cabo entre los años 1563 (año de la publicación original del *Catecismo*), y 1568 (año de la muerte de don Carlos). Indica que quien podría haber llevado a cabo tal impreso sería el barón Adam de Dietrichstein, tutor de Rodolfo y Ernesto, los hijos del emperador Maximiliano II, de Viena, a los que acompañó en España desde marzo de 1564 hasta 1569 o 1570. Es cierto que Dietrichstein podía conocer la obra en cuestión, pero era sinceramente católico y permanecía en aquel tiempo a título de embajador en una corte católica, regida por Felipe II, que permitía pocas licencias en materia de fe. Hollweg intenta mostrar que el príncipe Carlos estaba en contacto con los brotes de protestantismo que surgieron en Valladolid, que oyó predicar a Agustín Cazalla, que quedó impresionado por el auto de fe de 1559 al que tuvo que asistir, y que tenía un profundo odio a la Inquisición. Hollweg traza un cuadro bastante detallado sobre la inquietante personalidad de don Carlos: alejado de su padre durante su infancia cuando Felipe II estaba en Inglaterra y Flandes, mal criado por sus tías María y Juana, imprevisible de carácter, enfrentado a su padre cuando éste regresó en 1559 a España. Señala también cómo sus más cercanos amigos, su tutor y educador Honorato Juan y su amigo Germán Suárez de Toledo le hicieron veladas advertencias sobre los peligros que podrían seguirse de una postura religiosa exaltada. También indica la prevención realizada por Felipe II al jefe de la casa del príncipe, García de Toledo, para que observara una estrecha vigilancia en las comunicaciones que don Carlos mantuviera.

Todo ello lleva a la evidencia de que se trataba de una personalidad desquiciada, con trastornos de conducta –además de defectos físicos– y que, desde el punto de vista religioso estuvo dando bandazos. A ello hay que añadir el silencio que envuelve su muerte, y que el propio Felipe II decretó con toda severidad. Hollweg ha querido indagar en las fuentes que Felipe II no pudo controlar, los informes de ciertos embajadores y diplomáticos a sus respectivas cortes; pero es evidente que esos informes adolecen todos de un doble defecto: partían del silencio oficial desde la corte española, y se surtie-

ron de los rumores y sospechas más o menos fundados de cada informante; y, además, expresaban un punto de vista que era inevitablemente el del informador respectivo. Estos informes deben ser, por tanto, asumidos con mucha precaución, puesto que el abanico recorre un amplio panorama: desde la situación de un católico convencido, hasta la postura tibia en materia de fe, e incluso a asegurar que hubiera caído abiertamente en la herejía, con el consiguiente proceso inquisitorial.

Sinceramente creo que no hay forma de saberlo. Semejante variedad de criterio apunta a las interesadas intenciones de los informantes, a fin de desplazar el centro de gravedad hacia su causa, y ante tanta información sesgada, lo más fácil es que no haya que creer a ninguno. No existe seguridad ninguna. Que don Carlos estuviera picado por la curiosidad de saber qué afirmaban los cristianos separados de la Iglesia católica, no creo que ofrezca duda; ni tampoco ofrece duda que esto lo pretendiera tanto por las influencias y noticias que llegaban hasta él, como por una actitud levantisca de rebeldía frente a su padre, celoso defensor del catolicismo. Hollweg afirma que don Carlos tuvo deseo de conocer particularmente el calvinismo⁸.

No deja de resultar llamativo que, desde varios puntos de vista, diversas personas hayan intentado recalificar la inspiración de fondo de los célebres grupos disidentes de Valladolid y Sevilla sobre los que recayeron los autos de fe. Desde la postura más genérica, Menéndez Pelayo los califica, sin más de «luteranos»⁹. Marcel Bataillon los sitúa entre los «erasmistas», o entre los «iluministas»¹⁰. Por su parte, desde la postura calvinista, Hollweg asegura que eran más calvinistas que luteranos («In Valladolid und Sevilla bildeten sich erste evangelische Gemeinden. Ernst Schäfer hat ausdrücklich betont, daß ihr Charakter mehr calvinistisch als lutherisch war»)¹¹. A mí me parece que hay

⁸ Ver HOLLWEG, *o.c.*, página 77: «Daß Don Carlos in solcher Lage Verlangen trug, nähere Kenntnis des Calvinismus und seiner Glaubenshaltung zu gewinnen, kann nicht bezweifelt werden».

⁹ M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I. IV, cap. VII «El luteranismo en Valladolid y otras partes de Castilla la Vieja», Madrid, BAC, 1956, 1044ss.

¹⁰ M. BATAILLON, *Erasmus y España*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966², 706-707: «El erasmismo condenado (...) Hablar, como se hace a menudo, de “comunidades protestantes” es falsear la imagen de este movimiento. En vano se buscaría en él el culto reformado según las fórmulas luteranas (...) Es posible que, de no haber intervenido la Inquisición tan vigorosamente en 1558, estos grupos hubieran acabado por convertirse en verdaderas comunidades protestantes, comparables a las que se estaban constituyendo en Francia (...) Ahora bien, la aportación reciente del luteranismo propiamente dicho no tiene en ello sino poca parte, y la Inquisición, aunque aplica al movimiento español el epíteto de *luterano*, no se engaña en cuanto a sus verdaderos orígenes». (Ver, además, nota 3).

¹¹ W. HOLLWEG, *o. c.*, 75. Curiosamente se apoya en ERNST SCHÄFER, *Beiträge zur Geschichte des spanischen Protestantismus und der Inquisition in 16. Jahrhundert, nach den*

algo de imprecisión genérica a la hora de calificar estos grupos; pero que hay bastante de postura interesada al recalificarlos de calvinistas. Máxime si se pretende hacer que las cosas rueden en una dirección, de forma que parezca innegable que don Carlos quiso tener conocimiento del calvinismo en particular y del *Catecismo* de Heidelberg más en concreto. Es lo mismo que el deseo interesado de afirmar que se encontraron entre sus papeles libros calvinistas, testimonio que procede del landgrave Guillermo de Hesse al príncipe Federico III, en el Palatinado¹², cuna del *Catecismo* de Heidelberg, a fin de llevar al difunto don Carlos como mártir para su causa.

Como conclusión de lo anterior, no se me ocurre ni dudar de la existencia de una edición antigua del *Catecismo* de Heidelberg, impresa en 8º y traducida al español, pero tan imprecisamente referenciada, que no se puede avanzar más en su conocimiento; sobre todo, cuando el único ejemplar ha desaparecido. Y, por otra parte, sólo resulta posible, pero ni siquiera probable, que don Carlos llegara a tener en sus manos un ejemplar del *Catecismo* de Heidelberg traducido. Las evidencias y los datos históricos aducidos por Hollweg no llevan más allá, y de una posibilidad no es válido hacer un argumento; menos aún, afirmar que fuera precisamente el ejemplar desaparecido de la traducción española el que don Carlos tuviera en sus manos. No existe certeza alguna.

De ahí que la consignación de esa rara y desaparecida traducción del XVI, no resta nada de importancia a la edición de 1627, hoy por hoy, la más antigua edición conservada con seguridad del *Catecismo* de Heidelberg.

2. La más antigua edición castellana del *Catecismo* de Heidelberg (1627)

Con la intención de destacar algunas de las ediciones más significativas o importantes de la historia particular del *Catecismo* de Heidelberg, Douwe Nauta llevó a cabo una interesante bibliografía¹³ que, según sus palabras, no puede ser completa ni incluir todas y cada una de las ediciones. Sin embargo, se trata de un trabajo meritorio, que incluye 207 ediciones del catecismo, la

Original-Akten in Madrid und Simancas, Güttersloh, Bertelsmann, 1902, al afirmar que las comunides heterodoxas eran más calvinistas que luteranas. Sin embargo, M. BATAILLON, o.c., 706, nota 8, también se remite a Schäfer y afirma que «[éste] muestra con mucha justeza la impropiedad de esta expresión [protestante], que sin embargo él mismo usa».

¹² W. HOLLWEG, o. c., 70.

¹³ D. NAUTA, *Die Verbreitung des Katechismus. Übersetzung in andere Sprachen, moderne Bearbeitungen*, en L. COENEN (ed.), *Handbuch zum Hiedelberg Katechismus*, Neukirchen, Neukirchener Verlag des Erziehungsvereinis, 1963, 39-62.

mayor parte de las cuales son europeas, sobre todo ediciones alemanas y holandesas; pero no están ausentes ediciones en otros idiomas, así como ediciones asiáticas, como consecuencia de la expansión misionera del calvinismo. En lo que respecta a las ediciones españoles, la referencia que incluye Nauta es la siguiente:

«Spanien.

142. Catechismo que significa forma de instruction que se enseña en las escuelas y Yglesias reformadas, segun la palabra de Dios. Puesto por Preguntas y respuestas, sobre los principios de la doctrina christiana, 1628.

143. El catecismo de Heidelberg, publicado por Iuan Aventrot en 1628 anova (sic, por ahora) pelmente (sic, por ¿bellamente, fielmente?) reimpresso. Libreria Nacional y Extranjera, 1885».

Como se comprueba, recoge noticia de dos únicas ediciones, la castellana de 1628, estimada la más antigua, y la edición que, sobre la base de la anterior, preparó Luis Usoz para su célebre obra *Reformistas Antiguos Españoles*. No la pudo ver incluida ahí y apareció en 1885. La limitación del trabajo de Douwe Nauta, de no incluir todas las ediciones hace que no aparezca noticia alguna de la edición de 1627. Pero se guió por lo que había publicado Luis Usoz. Y, sin embargo, éste sí que conocía bien la edición de 1628, así como la precedente de 1627, puesto que ambas fueron suyas y conservan sus sellos. Ahora bien, al preparar la edición de *Reformistas Antiguos Españoles*, Usoz tomó la decisión de incluir la edición de 1628, dejando fuera la precedente de 1627. Y ésta es la causa de que Nauta no aportara noticia de ella.

El *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, v. XII, 1988, indica que el ms. 7.120, contiene una serie de obras manuscritas asignadas, globalmente, a Casiodoro de Reina. Éstas son:

1. *Confession de la fe christiana hecha por ciertos fieles espannoles, los cuales huyendo de los abusos de la Iglesia Romana,...* (p. 6-146; es copia de la ed. de Cassel, 1601).
2. *Epistola a los peruleros en la qual está comprehendido el Catechismo de la verdadera religion christiana y una Alianza de los Muy Poderosos Señores Estados de las Provincias Unidas del Pais Baxo* (p. 155-218; copia de la edición de Amsterdam, 1627).
3. *Catechismo que significa instrucion que se enseña en las escuelas y yglesias reformadas según la palabra de Dios. Puesto por preguntas y*

respuestas sobre los principios de la Doctrina Christiana (p. 223-267; copia de la ed. de Amsterdam, Iores van Henghel, 1628).

4. *Forma o manera de administrar y celebrar los sacramentos en las iglesias reformadas* (p. 269-345; copia de la ed. de Sevilla, 1551).
5. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE, *Sermón del monte* (p. 357-390).
6. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE, *Doctrina que muestra cómo cada uno debe regir y gobernar su casa, ordenada por San Bernardo* (p. 391-402; copia de la edición de Sevilla, 1551).

El *Inventario* de la Biblioteca Nacional citado asigna, sin más, la autoría a Casiodoro de Reina. Pero procediendo con más calma, es evidente que las obras 5ª y 6ª no lo son, porque tienen su autor consignado. La otra constatación es no se puede asignar a Casiodoro de Reina más que la primera obra, pues todas las demás tienen su autor respectivo. Para mayor claridad, he desglosado el contenido del volumen en forma de cuadro, señalando el autor respectivo de cada escrito, la obra y la fecha

Autor	Obra	Fecha
1. Podría ser CASIODORO DE REINA	<i>Confesión de la fe</i>	
2. JUAN BARTOLOMÉ AVENTROOT	<i>Epístola a los peruleros:</i>	
JUAN BARTOLOMÉ AVENTROOT	A. <i>Epístola a los peruleros</i>	Copia de Amsterdam, 1627
JUAN BARTOLOMÉ AVENTROOT	B. <i>Alianza de los muy Poderosos Señores...</i>	1627
ZACARÍAS URSINO - GASPAR OLEVIAN	C. <i>Catecismo</i>	1627
JUAN BARTOLOMÉ AVENTROOT	D. <i>De la Missa</i>	1627
3. ZACARÍAS URSINO - GASPAR OLEVIAN	<i>Catecismo</i>	1628
4. ?	<i>Forma o manera de administrar ...sacramentos</i>	Copia ed. Sevilla 1551
5. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE	<i>Sermón del monte...</i>	c. 1548
6. CONSTANTINO PONCE DE LA FUENTE	<i>Doctrina que muestra...</i>	Copia ed. Sevilla 1551

Se comprueba que el *Catecismo* aparece en dos ocasiones. La primera vez se integra en la obra segunda, disimulado en el título global de *Epístola a los peruleros*, pero que incluye cuatro escritos diferentes, uno de los cuales es el *Catecismo*, en la versión de 1627. Además aparece la segunda vez en la obra tercera, con el título expreso de *Catecismo*, en la versión de 1628, que es la que consignó Nauta, y la que preparó Usoz para editar.

Comento de forma rápida cada una de las obras que integran este manuscrito. La obra primera, podría ser de Casiodoro de Reina, pero no parece claro ni afirmarlo ni negarlo; el título coincide con el de obra de Casiodoro de Reina¹⁴. Es un alegato contra la Inquisición, destacando –y subrayando– los padecimientos de los protestantes por el hecho doloroso de verse forzados al exilio, como el de tantas otras personas que, por razón de los conflictos religiosos del XVI se vieron en idéntica situación. Reina fue uno de ellos, pero este solo hecho no certifica que sea el autor.

Cambiando el orden, y dejando para más adelante la obra segunda, la obra tercera, es el *Catechismo*. Es traducción manuscrita datada en 1628. Conforme al procedimiento usual en el volumen que contiene estas obras, incorpora reproducción de la portada de la edición impresa, que autentifique la legitimidad y verosimilitud de la copia. La versión impresa, sin señalar expresamente el lugar, remite a la edición efectuada en Amsterdam (?), Iores van Henghel, 1628. Tampoco aparecen consignados los nombres de los autores del *Catechismo*. De una comparación detallada con la otra versión que aparece en el documento segundo, se deduce que se trata del mismo *Catecismo*, manuscrito a partir de dos versiones impresas diferentes, la primera de 1627, y la segunda de 1628.

La obra consignada en el manuscrito en cuarto lugar, *Forma o manera de administrar y celebrar los santos sacramentos...* es diversa del *Catecismo* que le precede. No tiene fecha, ni tampoco nombre de autor. La referencia que he señalado, de que se trata de una copia de la edición de Sevilla, 1551, aparece consignada en el *Inventario General de Manuscritos* de la Biblioteca Nacional de Madrid. Lo que aparece claro en la intención del amanuense es vincular el tratado tercero, *Catechismo*, con el cuarto, *Forma o manera de administrar...*, puesto que al final aparece una «Tabla» o índice, que abarca conjuntamente los dos escritos.

Las obras que constan en quinto y sexto lugar no ofrecen dudas: se trata de copias de sendas obras de Constantino Ponce de la Fuente.

¹⁴ CASIODORO DE REINA, *Confesión de la fe cristiana*, Londres, 1559.

Es el momento de retomar la obra que consta en segundo lugar, que contiene varios tratados:

A: la *Epístola a los peruleros*.. Es copia manuscrita de la edición de Amsterdam, 1627, impresa, de la que reproduce la portada para certificar la autenticidad de la copia. La portada dice: *Epistola a los Peruleros. En la qual esta comprehendido el Catechismo de la Verdadera Religión Christiana y una Aliança de los Muy Poderosos Señores Estados de las Provincias Unidas del País Baxo. Esai. Cap. 55, verso 11: Assi será mi Palabra que sale de mi boca, no bolverá a mi vazía: mas hará lo que yo quiero, y será prosperada en aquello por aquel que la envía* [Grabado con una carabela] *Psal. 119: 105: Lanterna a mi pie tu palabra, y lumbre a mi camino*. La portada va seguida de una «Notificación a todas las Potestades, Oydores, Corregidores, y a qualquiera otra persona particular en cuyas manos esta Epistola [!]legare, para que ninguno peque de ignorancia» que precede a la *Epístola* propiamente dicha. Su autor es Juan Bartolomé Aventroot.

B: También en copia manuscrita, precedida de una reproducción de la hoja inicial impresa, que certifica su veracidad, sigue la *Aliança de los muy Poderosos Señores Estados de las Provincias unidas del País Baxo, con los Illustres Señores del PERÚ*. Constituye un alegato para la presentación de la fe calvinista en Perú, a la vez que se invita a la rebelión abierta contra el rey de España. Lleva fecha de 1627. La redacción es debida a Juan Bartolomé Aventroot.

C: sin solución de continuidad, y al acabar los términos de esta *Alianza*, sigue el *Catecismo*, en traducción de 1627, del que más adelante me ocuparé con amplitud.

D: con paginación seguida a la del *Catecismo*, pero al menos intencionalmente diversa, aunque la continuidad y el empalme literario son evidentes, consta un tratado titulado *De la Missa*. Dicho tratado, redactado en estilo epistolar, está datado y firmado, y su párrafo final (con reproducción impresa de parte del mismo, que denota el carácter de copia que tiene el manuscrito) dice:

«Y pues que se haze a Christo mismo aquello que se haze a sus fieles, estays obligados [los peruleros] de salir de essa Babylonia y de renunciar al Rey de España por el amor de Christo, en cuyo nombre yo he escrito esta Epístola, y los muy poderosos Señores Estados la embían. Que es imprimida in (sic) Amsterdam por mandado de sus Altezas, el año de nuestro redemptor 1627. Vuestro hermano amado en Christo. Joan Bartolomèes».

Joan Bartolomèes, o Juan Bartholomé Aventroot, se confiesa autor de la *Epístola a los peruleros* («yo he escrito esta Epístola»). Ese mismo estilo epistolar permite asignarle, sin asomo de duda, el tratado *De la Missa*, al principio del cual afirma:

«Ya acabó el catechismo que en la Iglesia reformada se enseña, al qual dexé de añadir (sic, por «añadir») la forma de administrar los Sacramentos con otras más appendencias (sic, por «apéndices»), que por la graçia de Dios se os embiarán con la sagrada Biblia fielmente traslatada (sic, por «trasladada») en vuestra Castellana».

Al hablar de «vuestra Castellana [lengua]», es evidente que Juan Bartolomé Aventroot no se identifica con ella como la suya materna, y que, si habla en primera persona («[yo] dexé de añadir la forma de administrar los Sacramentos»), a él se puede asignar también la autoría del tratado *De la Missa*. Además, señala que la *Alianza de los Muy Poderosos Señores Estados...* es una propuesta de tratado emitido por las autoridades holandesas («del País Baxo»). Queda, pues, únicamente sin indicación de autor, el *Catecismo*, que Juan Bartolomé, con honestidad, no se apropia, sino que afirma que es por el que se enseña en las Iglesias reformadas (de Amsterdam), desde donde escribe y desde donde firma. Dicho *Catecismo* tiene como autores a Ursino y Olevian, pero sus nombres no constan en la portada, tal como ocurre en las ediciones primeras alemanas del *Catecismo* de Heidelberg.

Es preciso hacer una serie de precisiones complementarias con relación al volumen que contiene las obras referidas. Se trata, en conjunto, de una serie de manuscritos, calografiados por diversos amanuenses, con unas letras impecables, que, salvo excepciones, son perfectamente legibles. Todos los manuscritos están encuadernados conjuntamente en un volumen de excelente papel y no menos suntuosa encuadernación. Las diferentes letras son del siglo XIX, aunque se refieran, en todos los casos a escritos más antiguos, que han sido reproducidos.

La explicación hay que buscarla en una de las firmas, casi camuflada, que aparece en una nota al inicio de la segunda obra: «B. B. Wiffen». Se trata de Benjamin Barron Wiffen, con quien contactó Luis Usoz al acudir a Londres, y hacerse cuáquero¹⁵. Es, pues claro, que el contenido global del manuscrito

¹⁵ Las noticias sobre Benjamin Barron WIFFEN las he tomado de las que proporciona, en diversos lugares, M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos...* A propósito de Luis Usoz, catedrático de hebreo en la Universidad de Valladolid, que decidió unirse a los cuáqueros, dice: «Imagínense si los cuáqueros le recibirían [a Usoz] con palmas, encantados de tan valiosa adquisición, ellos que son tan pocos y tan olvidados en Inglaterra. Entre

forma parte de los esfuerzos mancomunados de Juan Calderón y Benjamín Wiffen por reunir, copiados, originales de protestantes españoles, o para ser usados por españoles, o que pudieran constituir el fondo de la colección de *Reformistas Antiguos Españoles* que Usoz se encargaba de editar y sacar a luz pública¹⁶.

Esto viene corroborado por algunos breves billetes que, incluidos en el manuscrito, aportan datos complementarios sobre los escritos que lo integran. Así, aparece una nota previa a la *Epístola a los peruleros*, firmada por Wiffen, que dice:

«This copy of the “Epístola a los Peruleros” is made from the printed book kindly send to me by Frederick Muller, bookseller, im Amsterdam. He intending to send it to the Brazil, send it to me for a short time only. There is a copy in dutch in the Royal Library at the Hague printed in Amsterdam 1630. The first letter in it dated Amsterdam den 8 Jan. 1630 is subscribed: “Joan Bartholomaeus Aventroot”; the second, is dated 1627, is subscribed “Joan Bartholomaeus”. These signatures appear to show that Joan Bartholomaeus Aventroot, and Joan Bartholomaeus were one and the same person, and hence the Catechism which may be a translation made by Aventroot. It was reprinted with additions in 1628. A Portuguese translation of the Catechism for the East India colonies of Holland was printed

todos se extremó un tal *Benjamin Barron Wiffen*, de Woburn, hermano del traductor de *Garcilaso* y de la *Jerusalén*, y algo conocedor de las literaturas española e italiana. Entonces nació aquella amistad o hermandad literaria que por tantos años los unió, y a la cual debemos la colección de *Reformistas Españoles*» (p. 1037); «... comenzó Usoz su biblioteca de Reformistas con el *Carrascón*, libro que él poseía y que había mostrado a Wiffen en una fonda de Sevilla, inflamando con él los deseos de su amigo para colaborar en aquella obra» (p. 1038); «...en pos del *Carrascón* imprimió Wiffen la *Epístola consolatoria*, que había comprado para Usoz en la librería del canónigo Riego, tirando sólo 150 ejemplares, y así fueron volviendo a la luz, unas tras otras, por esfuerzo y diligencia de ambos amigos, todas las obras de Juan de Valdés, Cipriano de Valera, Juan Pérez, Constantino, etc (...) Unos eran de la biblioteca del mismo Usoz (...) Otros fueron copiados por [Juan] Calderón y Wiffen de manuscritos del Museo Británico o del Trinity College, de Cambridge, o de galerías de ingleses particulares. El trabajo de la colección es todo suyo [de Usoz]; sólo la *Epístola consolatoria* fue costeada e ilustrada por Wiffen, que tradujo, además, al inglés el *Alphabeto cristiano*» (p. 1039); «Juan de Valdes era su ídolo [de Usoz], y no tuvo en su vida día mejor que aquél en que Wiffen le presentó la biografía del famoso conquense, a quien, muerto y separado por larga distancia de siglos, tenían entrambos camaradas por su más familiar camarada y amigo» (p. 1040); «Juan Calderón publicó un opúsculo constituido “por una autobiografía que Calderón escribió en Londres el 18 de junio de 1847 y dirigió en forma de carta a Benjamín Wiffen”» (p. 1030, nota 7).

¹⁶ L.USOZ - B.B. WIFFEN, *Reformistas Antiguos Españoles*, Madrid-Londres, 1847-1863 (21 v.).

at Amsterdam in 1656 and again in 1680. B.B. Wifen. 12th of 2nd month 1859. Near Woburn, Bedfordshire».

Wiffen certifica la autoría de la *Epístola a los peruleros*, así como la traducción del catecismo, y las modificaciones que Aventroot introdujo en la edición de 1628 (de las que me ocuparé más adelante), además de la traducción al portugués, en dos ediciones.

Otro papel suelto, al comienzo mismo de la *Epístola a los peruleros*, firmado y fechado por Aventroot, da cuenta de las vacilaciones del capitán del barco en que se embarcaron ejemplares de tal escrito, con el fin de que fuese trasladado a Buenos Aires y, desde allí a Perú, donde pretendía que fuese difundido. Ante las dificultades previstas, el capitán optó primero por no desembarcar en Buenos Aires la mayor parte de los ejemplares de la *Epístola a los peruleros*, en concreto, 2925 ejemplares, no teniéndolas todas consigo, y luego ordenó detener el navío cuando acababa de hacerse a la mar, para descargar los 75 ejemplares restantes, y evitarse así problemas no deseados con la Inquisición:

«Note for the Ms. Epístola a los Peruleros. 1627.

3.000 copies of the Spanish, intended for Peru were sent in one vessel which sould from the Texel the 24th of January 1628 for Buenos Ayres. But the Captain brought them back, except 75 copies which he sent ashore after the hour of his departure.

Preface to the Dutch edition Amsterdam 1630.

J. Aventroot»

Y otra nota suelta, que precede al manuscrito consignado en cuarto lugar en el conjunto del volumen, la edición del *Catecismo* de 1628, dice:

«This copy was made from the printed original (N. B. 160, in 8° Theology) in the Royal Library at The Hague. It is made litteraly extract verbatim, and line for line, page for page, with the printed book. This I can certify having compared the copy verbatim with the original.

The Hague, November 21 september 1858.

M.S. Campbell.

Deputy Librarian».

Con ello tenemos la certeza, avalada por el bibliotecario encargado, Campbell, de que la copia del *Catecismo* de 1628 es absolutamente fiel a la edición impresa, y que ha sido copiada a mano en 1858 para que Wiffen dispusiera de ella y pudiera enriquecer la colección de *Reformistas Antiguos Españoles*, pues ya no contaba con el apoyo y financiación de Luis Usoz,

fallecido en 1865. Éste es, en definitiva, el destino último al que estaba encaaminado el manuscrito, que hoy conserva, en castellano, la doble edición de 1627 y 1628 del *Catecismo* de Heidelberg. La copia llegó a manos de Wiffen; quizá antes estuvo en poder de Usoz, pues conserva sus sellos, pero por alguna razón, no pudo llegar a incorporarla en la colección que traía entre manos; luego, la muerte de Usoz la relegó indefinidamente como manuscrito, no impreso. El ejemplar que esperaba el momento de su impresión pasó en última instancia, a la Biblioteca Nacional de Madrid.

Es obligado hacer una referencia a las ediciones antiguas castellanas de este *Catecismo* de Heidelberg que este manuscrito certifica. Hay que hacer una salvedad destacable (que podría ser común a otros muchos catecismos): la de desconocer el número de ejemplares, para saber de su implantación real. En el caso que nos ocupa, se trata de ediciones realizadas con afán propagandístico por los calvinistas.

Las ediciones documentadas por este manuscrito de la Biblioteca Nacional son:

1ª edición: 1627 (Castellano). Copia manuscrita a partir de edición impresa, sin lugar, impresor, ni fecha (posiblemente en Amsterdam, Iores van Henghel, 1627). Está integrada, literariamente, en el conjunto de otros escritos: 1. *Epístola a los Peruleros*, de J. B. Aventroot; 2. *Alianza de los Señores Estados...*, sin autor definido; 3. *Catecismo*; 4. *De la Missa*, de J. B. Aventroot.

Dicha edición impresa, de 1627, fue traducida por Aventroot.

2ª edición: 1628 (Castellano). Edición impresa en Amsterdam (?), Iores van Henghel, 1628. A partir de ella se hizo la segunda copia manuscrita que figura en el manuscrito de Madrid. Según certifica Wiffen, dicha edición de 1628 incorpora adiciones con relación a la edición de 1627 («It was reprinted with additions in 1628»). La copia manuscrita de la edición de 1628 es fidedigna, según certifica el bibliotecario Campbell.

Además, la nota que habla de los ejemplares que debían ser enviados a Perú, certifica la existencia de una edición holandesa de 1630, no consignada por Nauta, pues la información está tomada del prólogo a la misma («Preface to the Dutch edition, Amsterdam, 1630»). Y la nota de Wiffen habla de dos ediciones portuguesas, de 1656 y 1680, que Nauta tampoco constató («A Portuguese translation of the Catechism for the East India colonies of Holland was printed at Amsterdam in 1656 and again in 1680»).

3. Quién fue Juan Bartolomé Aventroot

Ya ha salido en varias ocasiones el nombre del impulsor, traductor y difusor de las ediciones castellanas del *Catecismo* de Heidelberg, la más antigua de 1627 y la que le sigue inmediatamente, de 1628.

De nuevo es preciso recurrir al estudio que sobre este singular personaje ha realizado Walter Hollweg¹⁷, ya que se trata de la mejor información disponible en torno a la persona de Aventroot. Es, sin duda, un individuo fuera de lo común, en el que se entrecruzan la constancia del comerciante, la inconsciencia del ingenuo, la tenacidad del calvinista convencido, y el espíritu exaltado del misionero. Como se puede apreciar por estos rasgos con los que sintetizo lo fundamental de su vida, no deja de ser una mezcla explosiva, que puede derivar por los vericuetos más insospechados, como aquéllos por los que discurrió su existencia. Los datos biográficos más destacados y más firmemente establecidos se deducen del informe inquisitorial de la de Toledo, en el cual se recogen como parte de la declaración que él mismo realizó ante los inquisidores, y que Hollweg ofrece como apéndice, a continuación de la relación de su vida¹⁸. Es preciso advertir que Hollweg, siguiendo a Nauta, señala que Aventroot es el traductor de la más antigua versión del *Catecismo* de Heidelberg al castellano, y sitúa ésta en 1628, al no haber tenido oportunidad de entrar en contacto con el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, en el que consta la versión realizada en 1627.

Juan Bartolomé Aventroot nació en 1562 en Aalter (o Halter, como transcribe Hollweg), pueblo de Flandes, situado entre Gante y Brujas; se consideró siempre holandés pues era un momento en que ni siquiera de hablaba de dos países, Bélgica y Holanda, como se haría posteriormente. Su infancia y juventud discurrió en su tierra natal, donde se vio sometido a la guerra contra España, en el tiempo en que Alejandro de Parma sometió las provincias holandesas del sur y las tierras belgas, imponiendo, simultánea e inseparablemente el dominio político y el criterio religioso del dominador. No fueron raros los casos de calvinistas que tuvieron que expatriarse, y de una manera particular –acaso con mayor libertad e independencia– una serie de comerciantes que buscaban instalar su negocio sin las incertidumbres de la guerra y del sometimiento político-religioso. En esa situación se vio también envuelto

¹⁷ W. HOLLWEG, *Das Leben und das Werk des Johannes Bartholomäus Aventroot, des Übersetzers des Heidelberg Katechismus ins Spanische*, en ID., *Neue Untersuchungen zur Geschichte und Lehre des Heidelberg Katechismus*, Neukirchen, Neukirchener Verlag des Erziehungsvereins, 1968, 82-109.

¹⁸ W. HOLLWEG, *Anhang. Das Urteil des Inquisitiongerichtes von Toledo über Johannes Bartholomäus Aventroot*, en *Ibid.*, 113-120.

Aventroot, quien a los treinta años se dirigió a las Canarias. Allí su espíritu de comerciante emprendedor estableció un negocio de comercio de plata y oro, metales preciosos que venían desde América a España. Hollweg lo presenta como un hombre desprendido y generoso, pero no cabe duda que amasó una fortuna, y que siempre estuvo en una situación económica que se podría llamar privilegiada, desde la cual hizo presión y en la que dispuso de bienes de fortuna.

En Canarias se casó con una viuda española, madre de cuatro hijos, y tanto ella como éstos eran católicos en un ambiente católico, en tanto que Aventroot era calvinista convencido. Al menos desde el punto de vista religioso –no es posible saber si los hubo de otra índole– tuvo conflictos domésticos, y fue denunciado ante el Santo Oficio en Canarias por una de sus hijastras. Él calculó –ingenuamente– que, dada su situación económica y social destacada, no tendría problemas, y expresó en el seno de hogar sus convencimientos religiosos de que no constituía ningún pecado que el hombre tuviera relación sexual con su mujer –sin ningún tipo de limitación, rechazando el celibato–; así como que tampoco constituía pecado comer carne ni los viernes ni en el tiempo de cuaresma. Se apoyaba de forma expresa en la lectura literal de la Biblia para denunciar que constituía una falsa religiosidad la de quienes, en el catolicismo, rehusaban el matrimonio o restringían los alimentos. La condena de la Inquisición no fue demasiado severa, y parece que los años siguientes se abstuvo de hacer declaraciones que pudieran acarrearle conflictos.

Clausuró su establecimiento canario y emprendió una larga estancia en Perú, donde prosiguió con el comercio de metales preciosos, desde el mismo origen de la explotación, y debió amasar una considerable fortuna; además adquirió plantaciones de caña de azúcar y viñas. Junto con otras personas, no nombradas en el informe inquisitorial, se constituyó en financiador o prestamista de la propia corona española, necesitada incesantemente de dinero para afrontar los gastos de la guerra con Holanda. Se aprecia así una contradicción entre su interés mercantil y los perjuicios que indirectamente contribuyó a provocar en su patria. Regresó a España, y fue un hombre celebrado en la corte y su relación buscada con interés, precisamente por la posición económica de que disfrutaba. Esta situación, sus contactos con personas de responsabilidad política y con gente de la corte hizo que interviniera en el armisticio de 1609, firmado con Holanda tras doce años de negociaciones.

Muerta su mujer, decidió regresar a Holanda. Pero además de la situación económica, Aventroot era un sincero creyente, –quizá exaltado, para nuestros criterios actuales– y en un momento de reflexión estimó que los conflictos derivados de la guerra entre Holanda y España eran debidos a defectos y pecados de la religión católica romana. Su honestidad le llevó a estudiar las actas del concilio de Trento, y encontró una diferencia entre la enseñanza

de los apóstoles y las prácticas católicas, por lo que se confirmó en el engaño de la religión católica.

Cuando se dirigía hacia Holanda hizo alto en el camino en Lerma, donde encontró al duque de Lerma, valido de Felipe III. Habló con Lerma de temas religiosos, e incluso se lo expresó por escrito. El duque de Lerma, hábil, le invitó a manifestárselo directamente al rey, cosa que Aventroot hizo, denotando así una ingenuidad increíble. El rey puso sobre aviso a dos hombres de su confianza sobre los criterios manifestados por Aventroot, y el propio Lerma le hizo saber lo peligroso de sus opiniones religiosas. Uno de los hombres señalados por el rey, Andrés de Prada, –acaso para evitar conflictos– le invitó a que pusiera por escrito sus pensamientos una vez hubiera llegado a Holanda. En efecto, desde Holanda, desde Amsterdam en concreto, al comprobar que sus entrevistas no habían tenido consecuencias negativas inmediatas, se expresó con una libertad rayana en la imprudencia más absoluta, manifestando que el duque de Lerma era el mismo anticristo, epíteto que dirigió también al papa, a la vez que expresaba la falsedad absoluta de la religión católica, como muestra del reinado del anticristo.

El colmo llegó en 1613 cuando redactó e imprimió una *Carta el poderosísimo rey de España, en la qual se declara el mysterio de la guerra sobre las XVII provincias del Pais Baxo*, Amsterdam, Paulo van Ravesteyn, 1613. Y lo difundió, de manera que, escrito en español, envió a España 2.000 ejemplares a fin de que fuesen distribuidos a personas seleccionadas. Es bastante fácil deducir las reacciones que su obra provocó. No contento con eso, al año siguiente, 1614, sacó una edición más amplia y retocada, y envió 7.000 ejemplares también para que fueran distribuidos, vía Lisboa. La ingenuidad más llamativa presidió esta operación, puesto que envió a su sobrino Jan o Juan Cote, para que se hiciera cargo de los ejemplares en Lisboa. Naturalmente, la Inquisición se le echó encima; y fue juzgado y sentenciado a seis años de galeras, pero Felipe III quiso agravar la pena de forma que fuera condenado de por vida. Sin embargo, influencias o dinero administrado en el momento oportuno hizo que la pena quedara finalmente reducida a 200 latigazos. No se entiende un proceder tan irresponsable, ni desde el más profundo convencimiento calvinista, ni desde el más absoluto desprecio a la religión católica, ni menos aún desde la pretensión de que sus libros no provocarían ninguna reacción, ni que la Inquisición permaneciera pasiva. En Holanda se hicieron varias ediciones de la obra, y tuvo una difusión notable¹⁹.

¹⁹ En BNM, U/10836, se conserva un librito en el que aparecen encuadernados dos impresos diferentes, que tienen en común a Juan Bartolomé Aventroot como autor. El primero de ellos se titula, en holandés, *Send brief van Joan Aventroot ton den Grootmachtichsten Conink van Spangien. Waer inne cortelijck verclaert wort de verbogen*

Él era calvinista convencido, pero su sentido religioso estaba teñido de una visión providencialista según la cual Dios dirigía la historia, y él mismo se sentía instrumento de Dios para intervenir en su oposición cada vez más enconada hacia España. Había pretendido, como señala muy bien Hollweg, conseguir la paz y la libertad para Holanda trabajando *junto con* el rey de España; pero al comprobar la inutilidad de sus intentos, se decidió por hacerlo *contra* el rey de España. En 1621, tras la muerte de Felipe III, accedió al trono Felipe IV, quien delegó en el válido conde-duque de Olivares, como el hombre indispensable para todos los asuntos de Estado.

Aventroot debió ser un hombre de relevancia en la Holanda independentista de aquellos años: conocía la situación financiera española y sus deudas; sabía el sistema de explotación de la plata de Potosí, y la necesidad absoluta que España tenía de ella para financiar la guerra contra Holanda. Por influencia suya, sin duda, se decidió en 1622 que los Estados Generales holandeses equiparan una armada para enviarla al Callao, a fin de cortar el suministro de plata hacia España. La marcada visión providencialista de Aventroot le llevó a influir en sus compatriotas de forma llamativa. Él lo indicó por medio de tres señales en las que pretendía ver marcado el deseo divino: que era voluntad de Dios la partida de la armada; que en medio de un día de oración general percibió que éste era el medio elegido por Dios para luchar contra la tiranía española, y proporcionar la salvación a través de la iglesia reformada; y, finalmente, que al abrir un libro donde llevaba las cuentas de los gastos de la armada, encontró dos gotas de sangre fresca, que interpretó como signo expreso de la voluntad de Dios. Estas intuiciones, convenientemente difundidas, dieron como resultado que la armada, al mando del general L'Hermijte, equipada para una acción bélica por mar y tierra (en Perú) zarpó en 1623. El resultado fue calamitoso, y tres años después atracaba en el puerto de Texel, de regreso a Holanda.

Desde el punto de vista de la simple estrategia, se trataba de una derrota²⁰. Sin embargo, el celoso y casi fanático Aventroot intentó profundizar en

thent des Dorloghs van de 17. Provintien des Nederlants. Herfien ende verbeteret met een vermaninghe aen de Grooten. Tot Amsterdam, Gedruckt by Paulus van Ravesteyn, Anno 1615 (es decir, *representación de Juan Aventroot al poderosísimo rey de España. en la que explica en breves palabras el secreto de la guerra de las 17 provincias de los Países Bajos. Revista y mejorada con una admonición a los Grandes*, en Amsterdam. Impresa por Pablo de Ravesteyn. Año 1615). Se trata del escrito dirigido contra Felipe III, en edición holandesa de 1615, lo que demuestra que Aventroot no cesó de insistir una y otra vez en la difusión de sus ataques al rey de España.

²⁰ En 1628 las cosas fueron al revés, y la derrota fue en este caso española, a manos de la flota holandesa mandada por Martin Tromp en Matanzas (Cuba), y con ello se vio quebrantado el sistema de comunicaciones entre España y América. No es posible olvidar

los hechos, con espíritu religioso, y detectó tres fallos que explicaban el fracaso. El primer fallo era que no se había enviado el *Catecismo* de Heidelberg con la armada, limitando ésta a una expedición militar, en lugar de haberla planteado como una empresa religiosa. El segundo fallo consistió en que la armada había ido demasiado pronto, y en un cálculo alambicado y acomodaticio, llegó a la conclusión de que debería haber ido a Perú en 1629, pues entonces Dios acudiría a liberar al pueblo sojuzgado y tiranizado por la bestia apocalíptica representada por la religión católica. El tercer fallo consistía en no haber confiado suficientemente en Dios, que libera a los hombres por la fuerza de su Espíritu, y no por la fuerza de la potencia humana.

Como consecuencia de esto, emprendió otra campaña buscando ayuda en los Estados Generales holandeses, a fin de proporcionar otra dirección a la lucha, en la que Dios tuviera el protagonismo. El arma principal para esa lucha era Dios, e indirectamente el *Catecismo* de Heidelberg. Para ello, llevó a cabo la traducción del *Catecismo*, y lo imprimió en un tomo que incluía: 1º, una *Notificación a todas las Potestades, Oidores, Corregidores y a qualquiera otra persona particular en cuyas manos esta Epístola legare* (sic, por llegare) *para que ninguno peque de ignorancia*; 2º, la *Epístola a los Peruleros*; 3º, la *Alianza de los muy poderosos Señores Estados de las Provincias unidas del Pais Baxo con los Illustres Señores del Perú*; 4º, el *Catecismo* de Heidelberg, traducido en castellano; 5º, el tratado *De la missa*. Este impreso, posiblemente realizado en Amsterdam, debía ser llevado en un barco, que zarpó de Texel, en Holanda, el 24 de enero de 1628, para que el capitán lo desembarcara en Buenos Aires, y desde allí fuera transportado a Perú; pretendía que fuera leído por los indígenas, y suscitara en ellos la sacudida independentista respecto de España, para que se aliaran con Holanda, y además, abandonaran la fe católica, opresora y corrupta, y la cambiaran por la fe calvinista incluida en el *Catecismo*²¹.

que, desde el último cuarto del siglo XVI, los corsarios holandeses (*Watergeusen*) asediaban constantemente a los mercantes españoles, en parte como estrategia independentista, y en parte por simple afán de codicia.

²¹ En el libro señalado en la nota 19, el segundo impreso, igualmente en holandés, lleva el título de *Send-brief Aen die van Peru, met een Aliance van hooghmogende Heeren Staten der Vereenigder Provintien des Nederlands. Getranslateert uyt de Spaensche Tale. Esai. cap. 55. ver. 11 Also sal mijn Woordt sijn, dat uyt mijnen gaet: het en sal niet ledigh weder tot my keeren, maer doen dat my believet, ende sal wesen voorspoedigh in't gene ick het sende. Daniel cap. 2, vers. 21. Godt verandert tyden ende stonden, by settet Coningen as, ende settet Coninghen aen. t'Amsterdam, Gedruck by Paulus Aertsz van Ravesteyn. Anno 1630 (es decir, *Representación a los Peruanos. Con una Alianza de los poderosísimos Señores Estados de las Provincias Unidas de los Países Bajos. Traducida de la lengua española. Isaías, cap. 55, vers. 11: Así será mi palabra que sale de mi boca: no volverá a mi vacía, antes hará lo que yo**

De nuevo sale a la superficie con toda su fuerza la reiterada ingenuidad de Aventroot. Había asegurado al capitán del barco que nada tendría que temer, y que no habría problema en la entrega. Pero éste, menos cándido y más receloso, ya en Buenos Aires, no se decidió por descargar de la bodega los 3.000 ejemplares que le había confiado, sabedor de que la Inquisición vigilaba atentamente todo lo que oliera a letra impresa. En consecuencia, una vez que acaba de zarpar de Buenos Aires en el viaje de regreso, y con el navío anclado enfilando a la boca del puerto, envió a tierra en una chalupa 75 ejemplares, dispuesto a largar velas a la menor señal de alarma. Con esos 75 ejemplares –o con los 3.000, si se hubieran desembarcado– Aventroot pretendía ejecutar los designios de Dios, quien saldría por sus fueros, puesto que se ventilaría el difundir la verdadera fe –calvinista– e independizar a los peruanos de España. No deja de llamar la atención la inconsciencia de Aventroot: él había sido detenido por la Inquisición en Canarias; su sobrino Juan Cote había sido detenido, juzgado y condenado en Lisboa al ir a hacerse cargo de los ejemplares del libro que dirigía contra Felipe III, con numerosísimas referencias religiosas; y ahora volvía a las andadas, al querer combatir la guerra de Dios, explosiva mezcla política y religiosa, a golpe de catecismo. Y con la pretensión de que no pasaría nada, y que el resultado estaba garantizado, pues estaba en manos de Dios.

Si las cosas hubieran quedado ahí, habría que tachar a Aventroot de visionario iluso. Pero aún fue más lejos. Como las cosas no rodaron como esperaba, se decidió, desde su retiro en Amsterdam, primero a escribir a Felipe IV, y después a viajar a Madrid, a fin de entrevistarse personalmente con él, y convencerle de dos cosas fundamentales: por un lado, que cesara la persecución y hostilidad religiosa, y que permitiese en los territorios españoles en Holanda la libertad de conciencia; por otro lado, que el propio Felipe IV abrazara la fe calvinista. Y la inconsciencia se tornó temeridad cuando emprendió tal viaje. Al solicitar la entrevista con Felipe IV, fue recibido por el conde-duque de Olivares, quien tenía sobre la mesa un ejemplar de la obra que había dirigido contra Felipe III, y que había sido incautada en Lisboa. Además, le recordó su huida a Holanda, su enfrentamiento con Felipe III, la incitación a la rebelión peruana.

Fue detenido y entregado a la Inquisición. En el interrogatorio no negó ninguna de las imputaciones que se formulaban contra él, y reconoció paladi-

quiero y será prosperada en aquello para que la envié. Daniel cap. 2, vers. 21: Dios cambia los tiempos y las circunstancias, quita reyes y pone reyes, En Amsterdam, impreso por Pablo Aertsz de Ravesteyn, año 1630). Se trata de los documentos que acompañaban al Catecismo en la edición de 1627, pero en esta ocasión están publicados sin el Catecismo.

namente su condición de calvinista, sus diferentes intentos por difundir su fe, los escritos en que había rechazado e impugnado la fe católica. El intento que realizaron los inquisidores de concederle el perdón y restituirle sus propiedades incautadas pasaba por que renunciara a su fe. Como esto era inviable para un hombre como él, fue condenado a la pena de muerte, y fue ejecutado el 22 de mayo de 1623 en Toledo.

4. Las versiones del *Catecismo* y otros escritos próximos

En este punto es imprescindible empezar por recordar lo que había escrito el bibliófilo Wiffen como advertencia previa: «It was reprinted with additions in 1628». Con ello prevenía lealmente de que se habían llevado a cabo cambios –y cambios importantes– de los que la edición de 1628 no advierte, como tampoco quién haya sido el responsable de los mismos. Hay que pensar, lógicamente, en el propio Aventroot, pues parece que su papel no se limitó únicamente a traducir, dada su actividad, su convencimiento religioso rayando en el fanatismo, su protagonismo en el envío de la armada a Perú en 1623, y de los catecismos de la edición de 1627, expedidos vía Buenos Aires; quizá fuera ayudado en la revisión de la edición por alguno de los ministros de la congregación calvinista de Amsterdam, donde se imprimió el libro en las prensas de Jores van Henghel.

El contenido de las dos primeras ediciones castellanas, de 1627 y 1628, es: (ver cuadro página siguiente)

El cuadro anterior se refiere a los cambios que afectan al contexto literario en que aparece el *Catecismo*. Permite una comparación entre la edición de 1627 y la de 1628, en que se aprecian las modificaciones con que el *Catecismo* de Heidelberg es ofrecido al público.

Otra indicación inevitable es que las dos ediciones de 1627 y 1628 –o sus respectivas copias– estuvieron en manos de Luis Usoz, y que el manuscrito de la Biblioteca Nacional incorpora una a continuación de otra, pero cada una de las ediciones acompañada de diversos documentos complementarios. Procede analizar cada una de ellas por separado.

Edición de 1627

Salió del puerto de Texel el 24 de enero de 1628 rumbo a Buenos Aires; era un libro impreso en una edición constituida por 3.000 ejemplares. El

Edición de 1627		Edición de 1628	
- Notificación a todas las potestades.	3-6		
- Epístola a los peruleros (J. B. Aven- troot)	6-8		
- Alianza de los Muy Poderosos Señores Estados	9-15		
- CATECHISMO	15-59	CATECHISMO	1-58
- De la Missa (J. B. Aventroot)	60-64	- Forma o manera de administrar y celebrar los santos sacramentos y otras ceremonias usadas en las Yglesias reformadas	59-133
		. Forma de administrar el santo baptismo	59-63
		. Forma de baptizar a los de edad de discreción	63-66
		. Forma de celebrar la santa Cena	66-75
		. Forma de confirmar el matrimonio ante la Yglesia de Cristo	76-82
		. Forma de confirmar a los ministros de la Palabra de Dios	82-90
		. Forma de confirmar los Ancianos y Diáconos conjuntamente	90-97
		. Forma de la descomunión de la Yglesia	97-100
		. Forma de recibir de nuevo los descomunlgados a la comunión de Christo	100-103
		- La forma de las oraciones públicas y privadas que hacen ordinariamente los de las Iglesias de la Religión Reformada	104
		. Pública confesión de los pecados y oración para decir los domingos antes del sermón	104-106
		. Confesión de los pecados y oración por todas las necesidades de la Christiandad para decir los domingos después del sermón	106-111
		. Breve confesión de los pecados y oración para antes del sermón	111-112
		. Breve oración para decir después del sermón	113
		. Oración para antes de la doctrina del catechismo	114
		. Oración para después de la doctrina del catechismo	114-115
		. Oración de la mañana	115-116
		. Oración de la noche	116-117
		. Oración para antes de comer	117-118
		. Acción de gracias para después de comer	118-119
		. Oración para los enfermos y atribulados	119-121
		. Oración para alcanzar la bendición de Dios sobre nuestro trabajo	122-123
		. Una christiana oración para estar en la guardia y en tiempo de guerra	123-126
		. Oración antes que el niño vaya a la escuela	126-127
		. Oración escolástica	127-129
		. Symbolo o forma de confesión de la fe recopilada en dos concilios generales Niceno y Constantinopolitano I	130
		. Symbolo o forma de fe y confesión de S. Atanasio, obispo de Alexandria, recopilada cerca del año del Señor	131

manuscrito incluye la portada del libro, la portada de la Alianza, y un fragmento de la última página, impresas, para que se pudiera comprobar la autenticidad del manuscrito, realizado a partir del impreso.

La portada del libro, impresa, y con el sello de Luis Usoz, dice así:

Epistola a los | Peruleros. | En la qual esta comprehendido el Catechismo de la | Verdadera Religión Christiana y una Aliança | de los Muy Poderosos Señores Estados de las | Provincias Unidas del Pais Baxo. | Esai. Cap. 55, verso 11: | Assi será mi Palabra que sale de mi boca, no bolverá a mi | vazía: mas hará lo que yo quiero, y será prospera- | da en aquello por aquel que la envía | [grabado con una carabela] | Psal. 119: 105: | Lanterna a mi pie tu palabra, y lumbre | a mi camino.

Hay que advertir que esta portada no indica ni lugar de impresión, ni impresor, ni fecha.

Sigue la «Notificación a todas las Potestades, Oydores, Corregidores, y a qualquiera otra persona particular en cuyas manos esta Epistola [l]legare, para que ninguno peque de ignorancia» (p. 2-6), manuscrita, y que no consigna fecha. A continuación la anunciada «Epístola a los del Perú» (p. 6-8), que, como puede observarse, ha cambiado la palabra «peruleros» por «del Perú»; no lleva fecha ni firma exclusiva para la epístola. Sigue en la página frontera la *Aliança de los muy | Poderosos Señores Estados de las | Provincias unidas del Pais | Baxo, con los Illustres Señores del PERÚ* | [Incluye un escudo circular con un león rampante empuñando espada]. Comienza el texto de la Alianza. Esta página está impresa, y tiene el sello de Luis Usoz, y en las páginas siguientes continúa el texto manuscrito. La Alianza ocupa las páginas 9-15, y aunque carece propiamente de fecha, indirectamente la incorpora al texto, cuando afirma (p. 13): «...y la tercera generación de los con conquistadores (sic) espira el año venidero de 1628...». Es decir que fue escrito e impreso en 1627, sin duda alguna.

En la misma página 15, al concluir la Alianza, sin solución de continuidad, comienza el *Catecismo*, que no mantiene el título convencional de las ediciones en alemán o en holandés, sino que incorpora el siguiente título: *Aquí sigue el Catechismo, que es forma | de instruction de la verdadera Religión Christi- | ana, necessario y provechoso por todo fiel | Christiano, compuesto en manera de diálogo | adonde pregunta el maistre y responde el discípulo*. Va desde la página 15 hasta la 59, donde concluye con un «Fin del Catechismo». Por último, las páginas 60 a 64 acogen al tratado *De la Missa*, manuscrito, y que termina con la siguiente frase, extensible a la totalidad del libro: «Que es imprimida in Amsterdam por mandado de sus Altezas, el año

de nuestro redemptor 1627. Vuestro hermano amado en Christo, Joan Bartolomèes». Por si aún quedara duda sobre la impresión (además de la portada del libro, y de la hoja inicial de la Alianza), esta última página incorpora, fragmentaria, la última página impresa del libro, con el final, la fecha y la firma. Hay que hacer, además una advertencia, no sólo de la cuidada caligrafía, sino de la muy cuidada disposición del texto por parte del calígrafo, quien copió en cada línea exactamente lo mismo que aparecía en cada una de las líneas del libro impreso, de manera que el texto manuscrito es casi un calco del impreso en Amsterdam en 1627.

Es plena la certeza de que el libro, que incluía el *Catecismo*, ha sido impreso en Amsterdam en 1627. No se sabe qué imprenta lo realizó, si Iores van Henghel, impresor de la edición de 1628, o Paulus Aertsz van Ravesteyn, impresor de la edición de 1630, de la que hablaré en seguida. El *Catecismo*, pieza central del libro, aparece acompañado de otra serie de documentos. Por un lado, el de signo político con la Alianza que pretenden establecer las autoridades independentistas holandesas con las de los principales peruanos que se alcen reclamando la independencia. La mezcla político-religiosa está servida; y la epístola a los peruleros constituye la introducción de Aventroot, para justificar la doble medida política (alzamiento contra la hegemonía española) y religiosa (rechazo de la religión católica, sustituida por la calvinista); además, el tratado final de la misa refuerza y explicita la postura calvinista contra el culto católico.

Edición de 1628

En el cuadro precedente aparece todo el contenido de este segundo manuscrito, que no es cuestión de repetir, dada su amplitud. Antes de la portada aparece la nota, ya reproducida, del bibliotecario Campbell, que certifica en La Haya («Hague, November 24th 1858») que lo que sigue es copia fidedigna del texto impreso en 1628. Por si esto no fuera suficiente, se incluye también, en la página siguiente, la portada impresa, que dice: *Catechismo* | *que significa* | *forma de in-* | *strucion que se enseña en las* | *escuelas y Yglesias reformadas,* | *segun la palabra de Dios.* | *Puesto por Preguntas y Respuestas, sobre* | *los principios de la Doctrina* | *Christiana* | [*Escudete del impresor*] | *Iores van Henghel* | *Anno 1628.* Esta portada aparece manuscrita en la hoja siguiente, numerada como «1»; el *Catecismo* ocupa hasta la página 58, que termina con un «Fin del Catechismo». A partir de la página 59 siguen los demás tratados ya consignados.

Tanto el *Catecismo* como el resto de los tratados son de inequívoco contenido religioso, de manera que hay una clara diferenciación entre la edición de 1627, con la mezcla político-religiosa, y la edición de 1628, que deja a un lado las propuestas de alianza, y las soflamas antiespañolas que aparecían en la edición de 1627. Algo ha cambiado, y no sólo en los textos impresos (después manuscritos). Quizá el fracaso del envío de los 3.000 ejemplares de la edición de 1627 obligó a Aventroot a replantear las cosas, y emprendió una difusión estrictamente religiosa. Tampoco es aventurado pensar que si Aventroot incitó a las autoridades independentistas holandesas para equipar la armada de 1623 y no obtuvo más que un fracaso; y cosechó otro fracaso en el envío de 3.000 ejemplares de la edición de 1627 (¿Quién lo financió?: ¿Aventroot solo?, ¿las autoridades de las Provincias Unidas?), los gestores públicos le retiraran su confianza y él se viera obligado a emprender otra nueva edición, exclusivamente religiosa, espoleado por su celo creyente, y financiada únicamente por él, dejando a un lado implicaciones políticas.

Posible edición de 1630

Desde 1628, fecha de la segunda edición en castellano, hasta su último viaje a Madrid, para tratar de convencer a Felipe IV de su ingreso en el calvinismo, y de que diera un giro en su política en Holanda, permitiendo la libertad de conciencia, Aventroot tuvo tiempo de realizar alguna otra edición. Su muerte tuvo lugar en mayo de 1632; su viaje a Madrid se realizó el año anterior, 1631. Tuvo tiempo en esos tres años de acometer nuevamente la empresa²².

Comparación entre las ediciones de 1627 y 1628

Las versiones castellanas de 1627 y 1628 no son idénticas. Aventroot está detrás de ambas, pero es palmario que el proyecto ha sido modificado en el año intermedio entre ambas versiones. Ya he señalado que, examinadas junto con los documentos que acompañan a cada una de ellas, la de 1627 se puede denominar como versión político religiosa, pues está vinculada y en cierto modo condicionada a la pretendida alianza que los peruanos, caso de suble-

²² Ya he indicado en las notas 19 y 21 el contenido del ejemplar de BNM, U/10836. No tiene el *Catecismo*, sino los escritos complementarios al mismo, que figuraban en la edición de 1627. No es improbable que, de la misma forma que se editaron estos escritos sin el *Catecismo*, también se editara en *Catecismo* solo.

vase, pudieran suscribir con los independentistas holandeses; y junto al entendimiento político frente al enemigo común, España, la condición religiosa de que trocaran su religión católica por la adhesión a la confesión calvinista reformada.

A diferencia de ello, la versión de 1628 deja a un lado los aspectos políticos, para centrarse únicamente en aspectos religiosos, y el texto del *Catecismo* va acompañado de numerosos apéndices con fórmulas de oración y normas disciplinares para el desarrollo práctico de una comunidad cristiana reformada²³.

Además conviene fijar la atención en el respectivo título. El que corresponde a la edición de 1627, al estar integrado entre los demás escritos que le preceden y siguen, es un título que apunta, con toda claridad a la continuidad en la exposición, lo que no impide que se pueda hablar de un título propiamente dicho: *Aquí sigue el Catechismo, que es forma de instruction de la verdadera Religion Christiana, neçessario y provechoso por todo fiel Christiano, compuesto en manera de dialogo adonde pregunta el maistre y responde el discipulo*. Si se prescinde del comienzo redaccional «aquí sigue el» disponemos de un título preciso, que se parece levemente al original del *Catecismo* de Heidelberg en la edición de 1563²⁴.

En cambio, la edición retocada de 1628 ha cambiado la expresión anterior por ésta otra: *Catechismo que significa instrucción que se enseña en las escuelas y yglesias reformadas según la palabra de Dios. Puesto por preguntas y respuestas sobre los principios de la Doctrina Christiana*

²³ No he podido comprobarlo, pero no me extrañaría que toda esta serie de apéndices canónicos y oracionales se correspondiera con la *Kirchenordnung* de la iglesia calvinista del Palatinado. De hecho, DOUWE NAUTA ha publicado *Die Verbreitung des Katechismus. Übersetzung in andere Sprachen*, en L. COENEN (ed.), *Handbuch zum Heidelberger Katechismus*, Neukirchen, Neukirchener Verlag des Erziehungsvereins, 1963. En la amplia lista de ediciones, la n.º 8 del *Catecismo* de Heidelberg retoca el título por el de *Kirchenordnung*, y añade la noticia de que incluye los textos ceremoniales y oracionales a que me refería; el título de esa edición es *Kirchenordnung, wie es mit der christlichen Lehre, heiligen Sacramenten, unnd Ceremonien inn des durchleuchtigsten Herrn Friderichs Pfaltzgraven bey Rhein (...) gehalten wirdt*, Heidelberg, Johannes Maier, 1563. El otro aspecto singular que contiene el título de la edición castellana de 1627, es la referencia a las preguntas y respuestas. No he encontrado más que una similitud en el referido catálogo de ediciones de NAUTA; en este caso, de una edición francesa: *Catechisme de Heidelberg, avec une courte Explication par Demandes et par Reponses, adjouté a chaque Article pour lever les principales difficultez, et pour étendre davantage les matières les plus importantes*, Delf, A. Berman, 1700.

²⁴ El título alemán de la primera edición de las tres que aparecieron en 1563 dice *Catechismus oder Christlicher Underricht, wie der in Kirchen und Schulen der Churfürstlichen Pfalz getrieben wird*, Heidelberg, Johannem Mayer, 1563.

Es claro que ambos títulos designan la misma obra, pero ni dicen lo mismo, ni insisten en los mismos aspectos; el primer título va mucho más por libre, en tanto que el segundo título, el de la edición de 1628 entra casi de lleno en lo que se podía designar como patrón o modelo del título más corrientemente repetido en las ediciones del *Catecismo* de Heidelberg.

EDICIÓN DE 1627

EDICIÓN DE 1628

1° <i>Catechismo, que es forma de instruction de la verdadera Religion Christiana,</i>	1° <i>Catechismo que significa instruction</i>
2° <i>neçessario y provechoso por todo fiel Christiano,</i>	2° <i>que se enseña en las escuelas y yglesias reformadas según la palabra de Dios.</i>
3° <i>compuesto en manera de dialogo</i>	3° <i>Puesto por preguntas y respuestas</i>
4° <i>adonde pregunta el maistre y responde el discipulo</i>	4° <i>sobre los principios de la Doctrina Christiana</i>

Distribuidos ambos títulos en sus respectivas frases, las señaladas en primer lugar son bastante parecidas («*forma de instruction*» y «*significa instruction*»). Pero a continuación la edición más antigua añade que la instrucción consiste «*en la verdadera Religión Christiana*», en tanto que tal detalle está ausente en el título de 1628, o para ser más precisos, figura como equivalente, pero en otro orden, en la frase 4ª: «*sobre los principios de la Doctrina Christiana*». Sin embargo, no es posible dejar pasar, sin más, que esta última frase pone bastante menos énfasis que la expresión del título de 1627, que no se limita a afirmar que presenta *una* religión, o *la* religión cristiana, sino que subraya que ésta es *la verdadera*, aunque no entre en consideraciones de comparar las afirmaciones de este catecismo con otros catecismos también cristianos. Era lógico hacer esta modificación, si se pretendía con la edición de 1627 cambiar los criterios religiosos de los peruanos.

La segunda frase del título que corresponde a la edición de 1627 pone al acento en el carácter de utilidad individual que el *Catecismo* reportará a cada uno de sus usuarios: «*neçessario y provechoso por todo fiel Christiano*»; por el contrario la insistencia del título de la edición de 1628 ha omitido el aspecto de la utilidad personal, para desplazar al acento a la docencia reglamentada, que evoca más la obligación que la utilidad, y para fijarse en el aspecto colectivo de las instituciones docentes en que se utiliza: escuelas e yglesias. La «*utilidad individual*» se ha trocado en la «*obligación colectiva*», con un cambio de acento harto significativo: «*que se enseña en las escuelas y yglesias reformadas según la palabra de Dios*». Tampoco es ociosa la razón de la autoridad de la palabra de Dios en que tal enseñanza se apoya, según este segundo título.

Como ha aparecido antes, la edición de 1627 ha marcado otro subrayado diverso al precisar que lo que incluye es «la verdadera religión»

La tercera frase de los dos títulos podría muy bien darse por igual en cuanto a su contenido, ya que el primero dice «*compuesto en manera de dialogo*», mientras que el otro señala que está «*puesto por preguntas y respuestas*». Sin embargo, tal equivalencia pronto queda desnivelada en beneficio del título de 1627, que añade que el procedimiento del diálogo sigue una pauta pedagógica precisa, y no indeterminada: «*adonde pregunta el maistre y responde el discípulo*». Lo que ahí está expresamente afirmado no aparece ni en el otro título, ni en el resto de la edición de 1628, porque al indicarse simplemente «pregunta» y «respuesta» en las dos ediciones cotejadas, la edición de 1627 asigna la «pregunta» al maestro («maistre», con un deficiente castellano) y la «respuesta» al discípulo; y esto no aparece en la edición posterior. De no haber dispuesto de la edición de 1627, este detalle metodológico no podría deducirse de ningún pasaje. La cuarta frase de cada uno de los dos títulos, como es evidente, no admite comparación con la del otro título.

Además no es sólo una cuestión de título; es preciso tener en cuenta los cambios que afectan al contenido del *Catecismo* propiamente dicho. Lo más importante es que en bastantes ocasiones, el texto es igual o casi igual. Pero ello no es obstáculo para que en otros momentos algunas preguntas cambien, o sean modificadas en su redacción. Los principales cambios son:

- el añadido de adjetivos,
- la alteración en el orden de las frases,
- la búsqueda de mayor claridad expresiva,
- la introducción de breves matices al texto.

Junto a estos cambios, otro no menos importante es el de alteración, substitución de unas referencias bíblicas por otras y adición de muchas más referencias a cada una de las preguntas, lo que arroja como resultado que, en el conjunto del *Catecismo*, sean numerosísimas las modificaciones y cambios que se registran en todo el aparato de referencias bíblicas adjunto a las preguntas.

No es posible reproducir íntegro el texto de las dos ediciones, pero sí es válido parar la atención en una muestra que permite verificar las modificaciones. Reproduzco, a doble columna, el texto de la primera pregunta de ambas ediciones

EDICIÓN DE 1627

Pregunta primera: Que es tu unico consuelo ansi en la vida como en la muerte? / Respuesta: Que yo con cuerpo y alma^A ansi en la vida, como en la muerte^B, no soy mio proprio, sino de mi fiel salvador Jesu Christo^C. El qual satisfaziendo con su preciosa sangre enteramente por mis pecados^D me ha librado de todo el poder del diablo^E y de tal suerte me guarda^F que sin la voluntad de mi Padre celestial, ni un solo cabello de mi cabeça puede caer^G: antes bien conviene que todas las cosas sirvan a mi salvación^H. Por lo qual tambien por su Espíritu me assegura de la vida eterna^I, y me haze prompto y aparejado, de vivir en adelante segun su sancta voluntad^J.

^A Rm. 6, 10.20.

^B Rm. 14, 7.8.9; 1 Tes. 5, 9.10.

^C 1Co. 1, 23.

^D Ef. 1, 7; 1Pe. 1, 10; 1Jn. 1, 7.

^E Jn. 3, 8; Hb. 2, 14.15.

^F Jn. 6, 38.39.40.

^G Mt. 10, 30.31.

^H Rm. 5, 3.4.5; Gn. 50, 20; Rm. 8, 28.

^I 2 Co. 1, 22; Rm. 8, 16.

^J Rm. 7, 21; 2 Co. 5, 15; Rm. 8, 14.

EDICIÓN DE 1628

Pregunta primera: Qué es tu unico consuelo así en la vida como en la muerte? / Respuesta: Que yo con cuerpo y alma, así en la vida como en la muerte no soy mio proprio, sino de mi fiel Salvador jesu Christo^A, el qual, satisfaziendo enteramente con su preciosa sangre por todos mis pecados^B, me libró de todo el poder del Diablo^C, y de tal suerte me guarda^D que sin la voluntad de mi Padre Celestial un solo pelo de mi cabeça no puede caer^E: antes es necessario que todas las cosas sirvan a mi salvación^F. Por lo qual también por su Espíritu Santo me asegura de la vida eterna^G, y me haze prompto y aparejado de bivar de aqui adelante segun su santa voluntad^H.

^A 1 Co. 3, 22-24; 6, 19-20; Rm. 14, 7-9; 1 Tes. 5, 9-10; Is, 43, 1-3; Jn. 17, 6; Tit. 2, 14.

^B Ef. 1, 7; 1 Pe 1, 18-19; 1 Jn. 1, 7; 2, 42; Ap. 1, 5; Hb. 2, 10; 9, 12.14; 10, 14; Col. 2, 10.14.

^C 1Jn. 3, 8; Col. 1, 13-14; Jn. 8, 36; Hb. 2, 14-15.

^D Jn. 6, 38-40; 10, 27-30; 17, 12.15; 2 Tes. 3,3; 1 Pe. 1, 4-5.

^E Mt. 10, 29-31; Lc. 21, 17-18; Sal. 23, 4-5.

^F Rm. 5, 3-5; 8, 28; Gn. 50, 20.

^G 2 Cor. 1, 21-22; 5, 5; Ef. 1, 13-14; 4. 30; Rm. 8, 15-17.

^H Rm. 7, 22.25; 8, 14; 2 Cor. 5, 15; Lc. 1, 69. 74-75; Sal. 110, 3.

Es claro que, además de las modificaciones textuales, en cuanto a las referencias bíblicas, 1) no señala las mismas; 2) no las sitúa en los mismos lugares del texto; 3) sólo coinciden 10 referencias de las 19 existentes en el texto de 1627 (en *cursiva*) con las del texto de 1628 (que tiene 40 referencias).

Pese a todas las diferencias, es el mismo *Catecismo* en cuanto al texto repetido, el orden, la distribución de los temas y de las preguntas, aunque incorpore sensibles modificaciones. Hay una mejora de traducción de una edición a otra, y se perfecciona el aparato bíblico. Además no se puede olvidar el dato de índole pedagógica de que, siguiendo el modelo del catecismo de Calvino, el texto de 1628 señala la materia que corresponde estudiar para cada uno de los domingos del año, distribuida para 52 domingos (El texto de Calvino lo repartía entre 55 domingos).

Puesto que la copia manuscrita que Wiffen consiguió, avalada por el bibliotecario Campbell, es idéntica al texto impreso en Amsterdam, Jores van Henghel, 1628, hay que deducir que Aventroot introdujo todas estas modificaciones en el texto impreso, con la finalidad de que fueran difundidas en la edición de 1628, renovada respecto a la de 1627. Quizá contó con la aquiescencia de la Congregación reformada de Amsterdam, con vistas a difundir su fe, pues junto con el *Catecismo* propiamente dicho, se incluía el ritual con sus rezos y ceremonias más comunes. A una edición distinta corresponde un contenido distinto. La edición de 1627 incluye documentos que incitan a la independencia y al cambio de religión; la edición de 1628 prescinde de esos documentos, pues parece que está destinada al empleo habitual en una congregación calvinista de lengua española, tanto si ya existía, como si sólo había sido prevista.

5. Influencia prevista en Perú

Ya indiqué que tanto la *Epístola a los peruleros*, como el tratado *De la Missa*, son de Juan Bartolomé Aventroot, quien se los atribuye y firma. No es por tanto un dato que se pueda olvidar; en ambos tratados aparece consignada la fecha de 1627. Tampoco es posible dejar de lado que ambos tratados sean, en principio, independientes entre sí, y ajenos al *catecismo* en cuanto tal. Si Aventroot hubiera deseado llevar a cabo una edición simple del *catecismo* ninguno de ellos tendría que haber aparecido junto al texto. Sin embargo, no son ajenos cuando Aventroot emprende la traducción, a la que adjunta ambos escritos, con los cuales integra un conjunto destinado a ser difundido en Perú.

Pero no deja de llamar la atención el conato de difusión que Aventroot pretende llevar a cabo en el lejano Perú. No impera la fuerza del dinamismo misionero, emprendido por los calvinistas desde Amsterdam, con la intención

de que en Perú se extienda y difunda su convencimiento; se impone la intencionalidad política de que está traspasada dicha edición. Más aún, el hecho de que Aventroot propusiera llevar a cabo una edición así, con semejante contenido, y que las autoridades holandesas lo aceptaran demuestra tanto el poder de convicción y la influencia de Aventroot, como la pretensión compartida de que, con este procedimiento, se provocaría un cambio político y religioso en Perú. Impulsor de tal actuación, Aventroot, que conocía Perú, se propuso estrangular el poderío militar de España, cortando el suministro de plata; intervino de forma activa en el equipamiento de la armada; llevó a cabo la traducción –y posiblemente también la edición– del *Catecismo*; gestionó con las autoridades holandesas la alianza político-religiosa; y redactó la *Epístola a los peruleros*.

La mencionada *Epístola* presupone una ingenuidad impresionante, como si no existiera entonces un férreo control inquisitorial en Perú, que impidiera de forma eficaz y rápida la implantación del calvinismo. De hecho, tal control estuvo vigente en Buenos Aires, e impidió al capitán del barco desembarcar los libros de su bodega.

Examinada con un poco más de detalle, hay que poner primero la vista en la *Notificación* que precede a la *Epístola*. En ella, Aventroot arremete contra el papa, al que acusa de proclamarse a sí mismo príncipe de los apóstoles y sucesor de Pedro, mientras que, en su interpretación, las palabras de Mt. 16, 18, fueron dirigidas por Cristo a todos los apóstoles por igual, y esto no otorga al papa ningún derecho especial de primacía.

La *Epístola a los peruleros* está transida del mismo espíritu evangélico que el *Catecismo*, y va acompañada de referencias bíblicas. Manifiesta abiertamente el propósito de arrebatar al rey de España el suministro de plata. Además alude a la expedición de la armada al mando del general Lermite (o L'Hermijte), enviada a Perú en 1623 («aora quatro años passados»). Todo ello se inscribe en la guerra de independencia de Holanda con relación a España (1568-1648), recrudescida después de la «Tregua de los Doce Años» (1609-1621). Señala el doble fracaso: por un lado, el estratégico que supuso la desastrosa expedición naval; por otro lado, el de no publicar entonces, al enviar la armada –como hace ahora, al mandar los libros– la Alianza para que los peruanos se conviertan en aliados en lugar de ser enemigos. Añade una razón de índole religiosa: que el rey de España persigue a la verdadera iglesia de Cristo, y que, por tanto, ha de ser considerado como enemigo religioso de los perseguidos²⁵. A diferencia de lo que había ocurrido en 1623, en que había

²⁵ Mientras unos eran perseguidos y combatidos en Holanda, otros eran explotados en Perú por el sistema de encomiendas y por la hegemonía de la metrópoli. Aventroot no

emprendido una expedición naval, que no era portadora del *Catecismo* para unir lo militar y lo religioso, Aventroot señala el año 1627 en la *Epístola* que envía el *Catecismo* desprovisto de todo intento de poder humano, para que brille el poderío de Dios sin necesidad del apoyo de los hombres. Ofrece las razones por las cuales invita a la sublevación: el rey Carolo (Carlos V) tomó tiránicamente Perú; además, según sus cálculos, la sumisión sólo puede llegar a tres generaciones más allá, hasta Felipe IV, por lo cual es el momento indicado para la proclamación de independencia. De Felipe IV ya había indicado que perseguía a la verdadera iglesia de Cristo, y lo precisa en dos sentidos: porque hace la guerra en Alemania, y porque sostiene y alienta la Inquisición. En consecuencia, los peruanos están obligados a repudiar al rey de España, a proclamar la insumisión, y a hacer alianza con los holandeses.

La *Epístola* constituye una mezcla de razones religiosas con otras políticas y económicas, no disimuladas:

«para que... hagais lo que estays obligados, ansi al bien de vuestro próximo como a la gloria de Dios. La causa por que yo la solicité [la intervención de la armada holandesa] fue y es para quitar al Rey de España²⁶ la Plata, con la que por instigación del Papa persigue la Iglesia de Christo, para opprimir la palabra santa de Dios, y no pudiéndosele quitar esa plata sin vuestra ayuda, ni sin vuestra libertad, ordenaba yo una Alianza en que sus Altezas ordenaban de ponerlos en vuestra libertad christiana».

El escrito que sigue, la *Alianza de los muy Poderosos Señores Estados de las Provincias Unidas del Pais Baxo*, promete el oro y el moro respecto a una posible pero muy poco probable alianza entre los holandeses –aún en lucha contra España para conseguir la independencia– y los peruanos que, secundando su deseos, se alzarán en armas en Perú, para provocar una rebelión. Se mezcla de nuevo lo religioso y lo político al afirmar que España ataca a Holanda, y más en particular a los protestantes y calvinistas holandeses «por instigación del Papa» con la plata que procedía de Perú. Vuelve a insistir en idénticas razones de las de la *Epístola*, porque –afirma– se ha cumplido el plazo desde la tercera generación posterior a Carlos V, y Dios arrebatará el reino al tiránico rey de España. Según los cálculos de Aventroot, ese plazo expira precisamente en 1628, y ésa es la razón por la que apremia a los perua-

matiza la diferencia religiosa en el caso holandés con los de confesión calvinista: y la identidad religiosa una vez que se había difundido el catolicismo por Perú desde los esfuerzos misionales del siglo XVI. Para Aventroot, todos los que son sometidos están en la misma situación, que identifica como la de la verdadera iglesia de Cristo.

²⁶ A la sazón, Felipe IV, rey desde 1621.

nos. Los términos estrictamente políticos de la supuesta Alianza son imprecisos, puesto que se concreta en una ayuda por mar y tierra, y ropa a precio asequible²⁷. Sugiere que los holandeses harán la alianza con el que entre ellos se proclame rey y cumpla una serie de requisitos de buen gobierno, que detalla esquemáticamente. Pero no deja de llamar la atención que una de las obligaciones de ese nuevo monarca, además de impulsar «la fe verdadera cristiana», será quitar las imágenes de las iglesias.

En aquellos momentos de escasa serenidad y fuerte tensión, todas las razones eran consideradas legítimas. La actitud nacionalista y resentida de Aventroot es evidente.

La *Epístola* en cuestión añade otro dato interesante, al afirmar que el proyecto de envío de una armada a Perú constituyó un fracaso militar, y que el hecho de no enviar el *Catecismo* fue también una oportunidad religiosa perdida:

«Empero ni el Aliança fue publicada ni el armada tuvo buen suçesso, y esso de una parte por culpa de personas malintencionadas, y de otra parte por faltas que nos eran ocultas: a saber, que el armada se abraçasse con el brachio carnal, partiesse quatro años antes de su tiempo, y especialmente que con ella no fuese embiado el Christiano Catechismo...»

Es claro que Aventroot pretendía una acción combinada de ataque militar y de información de principios calvinistas, para debilitar o, si era posible, arrebatar a la potencia que entonces era España, la fuente de su riqueza que era la plata de Cuzco. Si los acontecimientos se han precipitado y desembocado en fracaso en el año 1623, Aventroot vuelve a intentar parte de la empresa con el envío de ejemplares del *Catecismo* el año 1627. Pero es preciso recordar la nota firmada por Aventroot, junto a la portada de la edición impresa de 1627, según la cual, de los 3.000 ejemplares que se pretendían enviar a Perú, vía Buenos Aires, el capitán del barco desembarcó sólo 75 ejemplares, mientras el resto permaneció a bordo. El pretendido uso de este *Catecismo* en tierras peruanas forma parte de una estrategia calvinista y nacionalista totalmente utópica.

Hollweg se pregunta quiénes eran los peruanos a los que dirigía la *Epístola*. La respuesta es muy clara y aparece en el título mismo de la *Alianza*: los *Illustres Señores del PERÚ*. Es decir aquella parte de la aristocracia indígena del antiguo imperio incaico, que disponía de un mayor nivel cultural, que

²⁷ Era una de las acusaciones que formula contra el rey de España, que cobra tasas por la ropa, con lo que ésta resulta más cara que en otros lugares, y los nativos se ven en serios apuros para adquirirla.

se había aproximado a los españoles, que había educado a sus hijos en las normas y criterios de los conquistadores, y que mantenían una cierta influencia social. Tal aristocracia indígena no podía manifestar de forma llamativa su poder de convocatoria, ni la influencia social conservada, dada la presencia española. Pero se mantenían unos usos inveterados que la presencia europea no había podido eliminar. Aventroot conocía Perú y se había dado cuenta de esto. Y a ellos dirige el libro, con la intención de que sea leído, examinado y llevado a la práctica y que estos caciques y hombres destacados en el universo social peruano fueran los que proclamaran la rebeldía respecto de España; se hicieran con el control del poder; trocaran la religión católica no por su antigua religión inca, sino por el nuevo planteamiento calvinista; nombraran un rey y establecieran alianza con Holanda, nación que a los peruanos podría resultarles total o casi totalmente desconocida. No es seguro que, aunque hubieran llegado a su destino los 3.000 ejemplares que embarcó Aventroot, éstos hubieran producido, por sí mismos el efecto deseado; y menos que las familias residuales de la aristocracia peruana aceptaran sin más la propuesta que se les formulaba. ¿No sería una propuesta de cambiar un dominio por otro? De hecho, Holanda también llegó a ser potencia colonial. Y la recién constituida Compañía de Comercio de las Indias Occidentales –1621– fue un instrumento holandés para sus aspiraciones de expansión.

LUIS RESINES
Estudio Teológico Agustiniiano
Valladolid